



SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESUP 1 Programa Central
PROGRAMA 001 PROGRAMA CENTRAL
ACTIVIDAD: 01 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
UNIDAD RESP. 01 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
CUENTA N° TRANSFERENCIA AUTOMATICA
CTA.ORIGEN N° 41 Central del Paraguay
F.F.:30

MES DE: JULIO 2023

Table with 10 columns: Cód. N.C.F., RUBRO, BENEFICIARIO, NRO. DE CEDULA, CATEGORIA, RESOLUCION, FECHA, MONTO A OBLIGAR, OBLIG. N°, S.T.R. N°. It lists four entries for travel expenses (Viáticos) for MGTR. MA. DE LOS ÁNGELES ARRIOLA and LIC. LETIZIA ZAYAS, with a total amount of 24,404,139.

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por:

Lic. Mabel R. Rojas
Dirección General de Migraciones

HABILITADO PAGADOR:



ORDENADOR DE GASTOS

Form from Dirección General de Migraciones Dpto. de Contabilidad. Includes fields for Reg. O N°, Fecha (25.07.2023), Reg. E N°, Fecha, Firma, and Aclaración.

Juan Jara
Dirección General de Migraciones



SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESUF 1 Programa Central
PROGRAMA 001 PROGRAMA CENTRAL
ACTIVIDAD: 01 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
UNIDAD RESP: 39 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
CUENTA N° TRANSFERENCIA AUTOMATICA
CTA.ORIGEN N° 41 Central del Paraguay
F.F.:30

MES DE: JULIO 2023

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°	
232	70	Viáticos	RODOLFO MILESSI	1.227.053	C8Q	RES. DNM N° 750	19/07/2023	2.930.155	5024	108425
232	70	Viáticos	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	D85	RES. DNM N° 750	19/07/2023	2.688.534		
232	70	Viáticos	DIXON COLMAN	1.852.340	B4D	RES. DNM N° 766	24/07/2023	1.134.973		
TOTALES							6.733.662			

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por

Eniel R. Rivas
Dirección General de Migraciones



HABILITADO/AJADOR:

ORDENADOR DE GASTOS

Dirección General de Migraciones
Dpto. de Contabilidad

Reg. O N°: Fecha: 27.07.2023

Reg. E N°: Fecha:

Firma:

Aclaración:



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

**GOBIERNO
NACIONAL**

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESUPUESTO: Programa Central
PROGRAMA: 001 PROGRAMA CENTRAL
ACTIVIDAD: 01 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
UNIDAD RESP.: 01 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
CUENTA N°: TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA
CTA.ORIGEN N°: 41 Central del Paraguay
F.F.:30

MES DE: JULIO 2023

Dirección General de Migraciones
Expto. de Edt.abilidad
Reg. O N°:..... Fecha: *25.07.2023*
Reg. E N°:..... Fecha:.....
Firma:  *18*
Aclaración: Dirección General de Migraciones

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	MA. ELENA MONGELOS	757.408	E3L	RES. DNM N° 559	30/05/2023	✓ 3.825.473	<i>4918</i> <i>103483</i>
232	70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	XP8	RES. DNM N° 664	23/06/2023	✓ 1.373.246	
232	70	Viáticos	SERGIO DAVALO	4.687.143	XJ3	RES. DNM N° 664	23/06/2023	✓ 1.373.246	
232	70	Viáticos	JAZMIN RIVAS	3.213.542	XJ3	RES. DNM N° 664	23/06/2023	✓ 1.373.246	
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	RES. DNM N° 705	04/07/2023	✓ 1.373.246	
232	70	Viáticos	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	XJ4	RES. DNM N° 706	04/07/2023	✓ 1.177.068	
232	70	Viáticos	REINALDO RUIZ DIAZ	1.056.174	C8V	RES. DNM N° 706	04/07/2023	✓ 1.177.068	
232	70	Viáticos	VANESA RUIZ	3.781.037	XP8	RES. DNM N° 706	04/07/2023	✓ 1.177.068	
232	70	Viáticos	PAOLA MARECOS	3.792.330	XJ3	RES. DNM N° 706	04/07/2023	✓ 1.177.068	
232	70	Viáticos	FREDDY CAMPUZANO	5.206.321	F2E	RES. DNM N° 706	04/07/2023	✓ 1.177.068	
232	70	Viáticos	RAMON ROLON	1.587.285	XP8	RES. DNM N° 734	11/07/2023	✓ 882.801	
232	70	Viáticos	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	XJ3	RES. DNM N° 734	11/07/2023	✓ 882.801	
232	70	Viáticos	RAMON ROLON	1.587.285	XP8	RES. DNM N° 735	11/07/2023	✓ 882.801	
232	70	Viáticos	YENNIFER ALCARAZ	5.412.285	XP8	RES. DNM N° 735	11/07/2023	✓ 882.801	
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	RES. DNM N° 735	11/07/2023	✓ 882.801	
TOTALES								19.617.802	

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



HABILITADO PAGADOR:

ORDENADOR DE GASTOS

Hecho por:



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

**GOBIERNO
NACIONAL**

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESUP 1 Programa Central
PROGRAMA 001 PROGRAMA CENTRAL
ACTIVIDAD 01 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
UNIDAD RESP. 39 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
CUENTA N° TRANSFERENCIA AUTOMATICA
CTA.ORIGEN N° 41 Central del Paraguay
F.F.:30

MES DE: JULIO 2023

Dirección General de Migraciones
Dpto. de Contabilidad
Reg. O N°:..... Fecha: 27-07-2023
Reg. E N°:..... Fecha:.....
Firma: Jara
Aclaración: Dirección General de Migraciones

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232 70	Viáticos	MGTR. MA. DE LOS ÁNGELES ARRIOLA	1.775.396	B16	RES. DNM N° 747	18/07/2023	882.801	5025	108041
232 70	Viáticos	LIC. LETIZIA ZAYAS	968.456	B2A	RES. DNM N° 747	18/07/2023	882.801		
232 70	Viáticos	SUB OFICIAL MILCIADES MEDINA	3.767.069	P54	RES. DNM N° 747	18/07/2023	882.801		
232 70	Viáticos	ALEXIS MUÑOZ	3.650.449	D52	RES. DNM N° 751	19/07/2023	3.060.377		
232 70	Viáticos	CARLOS MAIZ	4.845.961	XP8	RES. DNM N° 751	19/07/2023	3.060.377		
232 70	Viáticos	LEYLA GARCIA	3.648.830	F2E	RES. DNM N° 751	19/07/2023	3.060.377		
232 70	Viáticos	ZUNILDA FLEITAS	1.352.479	E3L	RES. DNM N° 751	19/07/2023	3.060.377		
232 70	Viáticos	ADOLFINA AREVALOS	2.583.878	XJ3	RES. DNM N° 751	19/07/2023	3.060.377		
232 70	Viáticos	PAOLA GOMEZ	4.204.830	XP8	RES. DNM N° 751	19/07/2023	3.060.377		
232 70	Viáticos	ARTURO AMARILLA	4.861.655	E3L	RES. DNM N° 751	19/07/2023	3.060.377		
232 70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	RES. DNM N° 751	19/07/2023	3.060.377		
232 70	Viáticos	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	XJ3	RES. DNM N° 751	19/07/2023	3.060.377		
232 70	Viáticos	ZULMA CHAVEZ	1.678.424	D8G	RES. DNM N° 751	19/07/2023	3.060.377		
232 70	Viáticos	LUIS ARCE	3.370.939	D8L	RES. DNM N° 751	19/07/2023	3.060.377		
232 70	Viáticos	SUB OFICIAL OSVALDO PERALTA	2.265.474	P47	RES. DNM N° 751	19/07/2023	3.060.377		
TOTALES							39.372.927		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud



FECHA:



HABILITADO PAGADOR:

ORDENADOR DE GASTOS

Hecho por:



SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESUP 1 Programa Central
PROGRAMA 001 PROGRAMA CENTRAL
ACTIVIDAD: 01 CONTROL MIGRATORIO EN EL TERRITORIO NACIONAL
UNIDAD RESP. 39 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
CUENTA N° TRANSFERENCIA AUTOMATICA
CTA.ORIGEN N° 41 Central del Paraguay
F.F.:30

MES DE: JULIO 2023

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232 70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	S84	RES. DNM N° 578	07/06/2023	1.373.246	5026	
232 70	Viáticos	CESAR SHIMIZU	3.317.967	XJ2	RES. DNM N° 578	07/06/2023	1.373.246		
232 70	Viáticos	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	XJ4	RES. DNM N° 578	07/06/2023	1.373.246		
TOTALES							4.119.738		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud



FECHA:



HABILITADO PAGADOR:

ORDENADOR DE GASTOS

Hecho por:

Dirección General de Migraciones
Dpto. de Contabilidad
Reg. O N°:..... Fecha: 27.07.2023
Reg. E N°:..... Fecha:.....
Firma:
Aclaración: Julia Jara
Dirección General de Migraciones



Se regulariza el pago pendiente a la funcionaria **María Elena Mongelos** con número de cédula 757.408; de acuerdo a la **Resolución DNM N°559** con fecha 30/05/2023.



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 559.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y AMAMBAY PARA LAS JORNADAS DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA.

Asunción, 30 de mayo de 2023

VISTO: El Memorándum DNM - DGE N° 173/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, de la Dirección General de Extranjeros dirigido a la Dirección Nacional, por el cual remite la nómina de funcionarios que trabajaran en la Jornada de Regularización Migratoria, a llevarse a cabo en Ciudad del Este del Departamento de Alto Paraná y Ciudad de Pedro Juan Caballero del Departamento de Amambay, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 79: Atribuciones de la Dirección Nacional de Migraciones: "...4. Coordinar con los demás organismos estatales la ejecución de la política migratoria..." y "...17. Regularizar la situación migratoria de los migrantes irregulares cuando así corresponda..."

Que, en el artículo 82 del mismo cuerpo legal, dispone: Funciones del Director Nacional "...3. Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." "...7. Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** a los funcionarios **ALEXIS MUÑOZ, LOURDES VEROCA, RAQUEL REJALA, MARCELO VERA, GABRIELA RECALDE, MARÍA ELENA VERA, GLÓRIA ORUÉ, SANDRA ESPÍNOLA, ALICIA FORNERON, GUILLERMÓ BERNAL, CHIARA ASTORGA, HECTOR ALCARÁZ** y Sub. Oficial Inspector P.S. **HUGO RODAS**, desde el 11 al 17 de JUNIO de 2023 a la ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, para la Jornada de Regularización Migratoria.

Artículo 2° **COMISIONAR** a los funcionarios **ANA BORDÓN, JAVIER VERA, ELDALIZ SANCHEZ, ILSE CUBILLA, ESTEBAN CABALLERO, ROCÍO DUARTE, MARÍA ELENA MONGELOS, JUAN PABLO GONZALEZ, MARIELA FRETES, RONAL ESCOBAR, LUIS ARCE** y Sub. Oficial Inspector P.S. **GENARO AQUINO**, desde el 25 de JUNIO al 01 de JULIO de 2023 a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la provisión vehículos, combustible, pago de peajes, y viáticos para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la Resolución.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Lic. Claudia P. Jara Sosa
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s. Res. DNM N° 543 de fecha
24 de mayo de 2023





MEMORANDUM DNM-DGE N° 173/2023

PARA	Mgtr. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA , Directora Nacional DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.
DE	LIC. CLAUDIA JARA , Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS.
OBJETO	Remitir nómina de funcionarios para EQUIPO MÓVIL PJC-CDE.
FECHA	18 de MAYO de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir la nómina de funcionarios designados para integrar los EQUIPOS MÓVILES DE DOCUMENTACIÓN, que se detallan a continuación:

➤ **PEDRO JUAN CABALLERO - DPTO. AMAMBAY** desde el **11 al 17 de JUNIO de 2023:**

- 1- Alexis Muñoz (**Coordinador**) – Verificación de documentos.
- 2- Lourdes Verocay – Verificación de documentos.
- 3- Raquel Rejala – Verificación de documentos.
- 4- Marcelo Vera – Mesa de entrada.
- 5- Gabriela Recalde – Mesa de entrada.
- 6- María Elena Vera – Mesa de entrada.
- 7- Gloria Orue – Mesa de entrada.
- 8- Sandra Espínola – Impresión de Precaria/ Certificado y otros.
- 9- Alicia Fornerón – Soporte Técnico.
- 10- Guillermo Bernal – Caja/Chofer.
- 11- Chofer a designar- Chofer. -D
- 12- Policía a designar - Protocolo Salud/Seguridad.
- 13- *Chiara Astorga - Mesa de entrada.*

ES COPIA FIEL



➤ **CIUDAD DEL ESTE - DPTO. ALTO PARANÁ** desde el **25 de JUNIO al 01 de JULIO de 2023:**

- 1- Ana Bordón (**Coordinadora**) – Verificación de documentos.
- 2- Javier Vera – Verificación de documentos.
- 3- Eldaliz Sánchez – Verificación de documentos.
- 4- Ilse Cubilla – Mesa de entrada.
- 5- Esteban Caballero – Mesa de entrada.





...///

- 6- Rocio Duarte – Mesa de entrada.
- 7- María Elena Mongelos – Impresión de Precaria/ Certificado y otros.
- 8- Juan Pablo González – Mesa de entrada/Chofer.
- 9- Mariela Fretes – Soporte Técnico.
- 10- Ronal Escobar - Caja
- 11- Chofer a designar – Chofer. → **LUIS ARCE**
- 12- Policía a designar – Protocolo Salud/Seguridad. *Sub Oficial Inspector P.S. Genaro Aguirre*

Para el efecto, se solicita por su intermedio y a quien corresponda, la colaboración de las demás direcciones para:

- Realizar los trámites administrativos internos necesarios para el comisionamiento y notificación a los mismos.
- Provisión de vehículo, combustible y pago de peajes para el traslado de funcionarios y equipos en general.
- Pago de viático por los días de comisionamiento para los funcionarios designados.

ES COPIA FIEL

Sin otro particular, le saludo atentamente.



Dirección Nacional - Secretaría Privada
D.N.M.

RECIBIDO EL: *18/05/23*

HORA: *12:18*

FIRMA: *[Signature]*

ACLARACIÓN: **Abg. Leila Olavarrieta**
Dirección Nacional de Migraciones

- A DAER para el proceso.

DAER

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N°: *10103/23*

RECIBIDO EL: *18/05/23*

HORA: *11:00*

FIRMA: *[Signature]*

A Secretaría General para elaborar Resolución A Bienes y Servicios para comisionamiento

Se designa a Heider Alcaraz al Dpto. de Anambó

Se designa a Luis Arce al Dpto. de Alto Paraná.

Nathalia Insaurralde, Jefa de Dpto.
Mesa de Entrada - SG
Dirección Nacional de Migraciones



Gabriela Ruiz Rodas
Dirección General de Migraciones
29/05/2023
09:32 hr.



INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha: 03 de JULIO de 2023

Res. Nº 559 Comprob. PV_02 Nº: Comprob.Pago Nº:

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
Ronal Escobar	3.415.195
José Salcedo Duarte Chaparro	4796309
ELDALIZ SÁNCHEZ -	1.295.799.-
Javier Vera Alarcón	2991.966
Ana Valeria Bordon	4678.412
Mariela Fretes	3.648.236
Genaro Aquino	4.554.404
Marié Eliana Allangeli	757.408
Ilse Cruzillo	3.636.576
Luis Arce	3.370.939
Esteban Caballero	3.695.277
Juan Pablo González	5.215.069

Fecha de Inicio: 25/06/2023

Fecha de Finalización: 01/07/2023

Lugar y/o Dependencias Visitadas: Departamento de Alto Paraná

Informe de Comisión de Servicios: Jornada de Regularización Migratoria.

Firmas:



Lic. Ronal A. Escobar



Eldaliz Sánchez



Ilse Cruzillo



Ilse Cruzillo



José Salcedo Duarte Chaparro



Mariela Fretes
Eliana Allangeli



Ana Valeria Bordon
Directora General de Migración



Genaro Aquino



Luis Arce



RESOLUCIÓN D.N.M N° 664-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.

Asunción, 23 de junio de 2023

VISTO: La Nota Dpto. de Bs. y Ss. N° 70/2023 de fecha 09 de junio de 2023, del Departamento de Bienes y Servicios dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la autorización para realizar un viaje al Puesto de Control de Carmelo Peralta del miércoles 21 al 24 de junio; a fin de hacer el mantenimiento del contenedor, de un acondicionador de aire y realizar un inventario patrimonial de la Institución, y; (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **BERNARDO JAVIER CHAMORRO, SERGIO DAVALO** y **JAZMIN RIVAS**, realizado los días **miércoles 21 al sábado 24 de junio de 2023**, al **Puesto de Control de Carmelo Peralta - Departamento de Alto Paraguay - Chaco**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



Lic. Claudia P. Jara Sosa
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 645 de fecha
19 de junio de 2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. MI
Entrada D.A.F. N°: 812
Recibido el: 23-06-23
Hora:
Firma: Miguel Aguilera
Aclaración: Director General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes





Dirección Nacional de
MIGRACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 09 de Junio de 2.023

Nota Dpto. de Bs. y Ss. N°: 70/2023

Señor
Sr. Lino Alonso, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones
Presente

Me dirijo a usted, a fin de solicitar autorización para realizar viaje a fin de hacer el mantenimiento del contenedor situado en el Puesto de Control de Carmelo Peralta y colocación de un aire acondicionado según memo Nro. 015/2023 (Adjunto Copia), además realizar el inventario patrimonial de la Institución, desde el día Miércoles 21 al 24 de junio del corriente año, para la localidad de Dpto. de Alto Paraguay - Chaco.

Por todo lo expuesto, solicito el comisionamiento de **Bernardo Javier Chamorro y Sergio Davalo**, de la sección Mantenimiento y **Jazmín Rivas** por la Sección Patrimonio, además los trámites a fin de proveer móvil, combustible y viáticos.



Dirección Nacional
MIGRACIONES

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA N°:	
RECIBIDO EL:	09/06/23
HORA:	14:00
FECHA:	09/06/23
Alejandro Escobar	

Lic. Liz Careaga

Jefa Departamento de Bienes y Servicios
Dirección Nacional de Migraciones

A Dirección Nacional para V^oB^o

ES COPIA FIEL



Dirección Nacional
MIGRACIONES



Dirección Nacional
MIGRACIONES

Patricia Merlo G.
Directora General de Migraciones
19/06/23
14:12h



ESTACION COMIAN
Secretaría General
Dirección Nacional de Migraciones



ESTACION CONSOLIDA
Secretaría General
Dirección Nacional de Migraciones



Dirección Nacional
MIGRACIONES



Migra Angeles Anelida
Dirección Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

A Secret Fiel para elaborar Resolución
A Bienes y Servicios para comisionamiento.

10/06/23
15:06 23 - Al Dpto. de Inspección y Control por Bs. Res

Nathalia Insaurralde, Jefa de Dpto.
Mesa de Entrada - SG
Dirección Nacional de Migraciones



Dirección Nacional
MIGRACIONES

ESTACION COMIAN
Secretaría General
Dirección Nacional de Migraciones



Dirección Nacional
MIGRACIONES

ESTACION CONSOLIDA
Secretaría General
Dirección Nacional de Migraciones



MEMORANDUM

Para : Lic. Liz Careaga Jefa
Dpto. de Bienes y Servicios.

De : Bernardo Javier Chamorro
Sección de Servicios Generales

Fecha : 26/06/2023

Asunto : informe sobre el viaje a Carmelo peralta



Me dirijo a Ud. Y por su intermedio a quien corresponda para informarle que en fecha 21 al 24 de junio se realizo el viaje a la ciudad de Carmelo Peralta (departamento de alto Paraguay) para realizar los siguientes trabajos:

Se realizo el cambio de un aire acondiciona de 18 mil BTU que no funcionaba mas el compresor por uno de la marca LG de 18 mil BTU con código patrimonial 21-39-03-0029 quedando en perfecto funcionamiento.

Se realizo los calcés con perfiles de hierro y base de hormigón a la caseta que funciona como puesto de control en la ciudad de Carmelo Peralta , también se hizo el cambio de la cerradura de la puerta de blindex de la oficina y la limpieza de los filtos de aire.

Se realizo una divisoria con mamparas y el remplazo de los tubos led que ya no funcionaban.

Todos estos trabajos fueron realizados por los funcionarios Sergio davalo y Bernardo Javier chamorro de la sección servicios Generales.

As-26/06/23
A DGAF para su conocimiento

Lic. Liz Careaga
Jefa Dpto. de Bienes y Servicios
Dirección Nacional de Migraciones




Dirección Nacional de
MIGRACIONES

SERGIO DAVALO
Sección de Servicios Generales

- A Contabilidad para los fines pertinentes



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

RA A
Alejandro Ezequiel González Zapalá
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	
RECIBIDO EL: 26/06/23	
HORA: 12:38	
FIRMA: <i>[Signature]</i>	
ACREDITACIÓN: Alejandro Ezequiel González Zapalá	




Dirección Nacional de
MIGRACIONES
BERNARDO CHINCO
Direc. General


Dirección Nacional de
MIGRACIONES
SERGIO DAVALO
Subdirector General de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M N° 705 -

D 16592

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 04 de julio de 2023

VISTO: El Memorandum DGMM N° 304/2023 de fecha 26 de junio de 2023, de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y un móvil institucional con chofer designado, a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia del Puesto de Control de Pozo Hondo, los días martes 27, miércoles 28 y jueves 29 de junio de 2023. Este pedido obedece a la distancia del Puesto de Control de Pozo Hondo y que no hay empresa de transporte que llegue hasta dicho lugar. -----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, designa al funcionario Marco Riquelme, como chofer.-----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... " 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **MARCO RIQUELME**, realizado los días **martes 27, miércoles 28 y jueves 29 de junio de 2023**, a la ciudad de **Pozo Hondo - Departamento de Boquerón**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Abg. Dixon G. Colman Báez
Secretario General

Mgtr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Ente: D.A.F. N° 870
Recibido en: 04-07-23
Hora:
Firma: Miguel Aguilera
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.





MEMORÁNDUM DGMM N° 304/2023
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Sr. Lino Alonso, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: Solicitud de viatico, vehículo y chofer

Fecha: 26 de Junio de 2023



Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda a objeto de solicitar la provisión de viatico y un móvil institucional con un conductor designado, a fin proceder al traslado de funcionarios de la institución para el cambio de guardia en el puesto de control de Pozo Hondo, en los días Martes 27, Miércoles 28 y Jueves 29 de Junio del 2023. Este pedido obedece a la distancia del puesto de control de Pozo Hondo donde no hay empresa de transporte que llegue hasta dicho lugar.

Atentamente.



- A Dirección Nacional para V_o B_o

Alejandro Esquivel González
Dirección General de Migraciones

Recibí
Lic. Iván Rojas
Dirección Nacional de Migraciones
27/06/23
08:54h



- A Secretaría General a fin de elaborar Resolución

- A Bienes y Servicios para los días pertinentes, se designa a Marco Riquelme como chofer.

Nathalia Insurrealde, Jefa de Dpto.
Mesa de Entrada - SG
Dirección Nacional de Migraciones

- Al Dpto. de Redacción y Control para Res.



ES COPIA FIEL



Gabriela Rojas
Dirección General de Migraciones
29.10.61.2023 - 14:25hr.



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

Memorándum

Para: Lic. Liz Careaga, *Jefa*
Departamento de de Bienes y Servicios

De: Sr. MARCO RIQUELME. *Chofer*
Sección de Transporte

Fecha: 03/07/2023.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 27/06/2023 al 29/06/2023.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el Martes 27 de Juno de 2.023 al Jueves 29 de junio del presente año, al Puesto de Control de Pozo Hondo del Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca TOYOTA HILUX con Chapa N° BXL 982, a fin de trasladar a los funcionarios para el respectivo cambio de guardia en el Puesto de Control mencionado más arriba.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección General de Administración y Finanzas de la DNM, para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

As- 03/07/23

A D.G.A.F. a fin de poner a su conocimiento



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Liz Careaga
Jefa Dpto. de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

Departamento de Bienes y Servicios	
Entrada Bs. y Ss. N°:
Recibido el:	03/07/2023
Hora:
Firma:	<i>Marco Riquelme Cataldo</i>
Aclaración:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. MI	
Entrada D.A.F. N°:	047
Recibido el:	03-07-23
Hora:
Firma:	<i>Micaela Aguilera</i>
Aclaración:

A Contabilidad *relevantes*





RESOLUCIÓN D.N.M N° 706.

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 04 de julio de 2023

VISTO: El Memorandum DGAF N° 100/2023 de fecha 03 de junio de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita el comisionamiento a los Puestos de Control Migratorios del Departamento de Canindeyú, desde el miércoles 05 al viernes 07 de julio, (...), y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios HÉCTOR ALCARAZ, REINALDO RUIZ DIAZ, VANESA RUIZ, PAOLA MARECOS y FREDDY CAMPUZANO, realizando desde el miércoles 05 al viernes 07 de julio de 2023, a las ciudades de Salto del Guaira, Barrio 29, P.C. km 7, Pindoty Pora, Ypejhu y Nueva Esperanza - Departamento de Canindeyú, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Dion O. Colman Baez
Secretario General

Mgtr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entidad O.A.F. N°: 871
Recibido el: 04-07-23
Micaela Aguilera
Dirección General de...

A Contabilidad para fines pertinentes





MEMORANDUM DGAF N° 100/2023

A: Abg. Dixon Colman, Secretario General
Secretaria General.

De: Sr. Lino Alonso, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Fecha: 03/07/2023

Ref.: Resolución sobre Comisionamiento



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia al Memorándum DGTH N° 250/2023, Memorándum ACI N° 028/2023 que cuentan con el Visto Bueno de la Máxima Autoridad; Memorándum DGTH N° 365/2023 y Memorándum Recaudaciones N° 41/2023 en donde designan a funcionarios, a los efectos de solicitar el comisionamiento a las ciudades del Departamento de Canindeyú donde se encuentran los Puestos de Control de Salto del Guairá, Barrio 29, P.C. km 7, Pindoty Pora, Ypejhu y las Oficinas Regionales de Salto del Guairá y Nueva Esperanza, desde el miércoles 05 al 07 de Julio, de los siguientes funcionarios:

- Héctor Alcaraz (Chofer)
- Reinaldo Ruiz Díaz, Auditoría Interna
- Vanesa Ruiz, Departamento de Recaudaciones
- Paola Marecos (DGTH)
- Freddy Campuzano (DGTH)

ES COPIA FIEL



Se adjuntan documentos de referencia.

Sin otro particular me despido, atentamente.

- Al ppto. de redacción y control para res.

TV



08:47H,
03.07.2023.

Nathalia Insaurrealde, Jefa de Dpto.
Mesa de Entrada - SG
Dirección Nacional de Migraciones

Patricia Merlo G.
Dirección General de Migraciones

03/07/23
09:47HS



DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

MEMORANDUM

ACI N° 028/2023

A : Mgtr. María de los Ángeles Arriola, Directora Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DE : Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera, Coordinador
Dirección de Auditoría Interna

FECHA : 02/03/2023

REF : Cronograma de Actividades In Situ [Plan de Trabajo Anual].



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de comunicarle y poner a su consideración el Cronograma de Actividades establecidos para el Periodo Fiscal 2023, conforme al Plan de Trabajo Anual [PTA], aprobado por Resolución DGM N°011 de fecha 28 de Octubre del 2022.

El Decreto N° 1249/2003 "Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado", que estipula en el Artículo 16°- "Es competencia del responsable de la Auditoría Interna Institucional preparar el proyecto del Plan de Trabajo Anual, que deberá estar a disposición de la Máxima Autoridad..." en concordante con la Resolución AGPE N° 421/2015 que establece el Plan Anual de Trabajo [PTA] y la Ley N° 1535/1999 en su artículo 61.- "Auditorías Internas Institucionales. La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados."

El PTA define un enfoque sistemático y estructurado con la finalidad de garantizar que los trabajos de auditorías se realicen de manera eficaz y aseguren el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos como más también se encuentran contemplados los trabajos in situ en cada Puestos de Control, Oficinas Regionales, Equipo Móvil, y sede Central, además de las carga horaria estimada para cada tipos de auditorías establecida para el Periodo Fiscal 2023.

Dentro del PTA se identifican la Auditoría Financiera [R-DGM] que comprende Ingresos DGM, Activo - Existencias DGM [P-DGM], y Dictamen de Estados Contables; la Auditoría de Gestión que abarca Dirección de la Información y comunicación [DTIC -DGM] sobre Mantenimiento y Control de los Equipos, y entradas y salidas de personas sobre movimientos migratorios; además la Auditoría Especializada y/o Integral, como ser: Evaluación del Grado de Implementación MECIP, Evaluación Art. 41° de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y Auditoría de Seguimiento para alcanzar los objetivos estratégico Institucional.

Entendemos por Auditoría el examen objetivo, sistemático, profesional y posterior de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, practicadas con la finalidad de verificarlas y evaluarlas, para así poder efectuar observaciones y recomendaciones pertinentes

La Auditoría de Gestión se define como el mecanismo de control externo, para examinar y evaluar las actividades realizadas en los Puestos de Control en cuanto al Control de Entradas y Salidas de Personas, tanto extranjeros y connacionales, con el fin y dentro del marco legal respectivo, determinar su grado de eficiencia, eficacia y economía, promoviendo la correcta administración del

MISIÓN: "La Auditoría Interna contribuye en forma independiente, objetiva y en calidad asesora, a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos del Ministerio del Interior, y así proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a los mejores prácticas de la profesión".

VISIÓN: "Seremos una auditoría interna con altos estándares de calidad en la ejecución de nuestras labores, con el propósito de promover el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles en el Ministerio de Interior fomentando la mejora continua en la gestión institucional".



DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

PUESTOS DE CONTROL DPTO. DE AMAMBAY

N° LOCALIDAD	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE							
	SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
3 OFICINA REGIONAL - JTC																																												
4 PUESTO DE CONTROL - JTC																																												
6 PUESTO DE CONTROL - CARITAN BADO																																												
6 PUESTO DE CONTROL - BELLA VISTA NORTE																																												

PUESTOS DE CONTROL DPTO. DE CANINEYU

N° LOCALIDAD	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1 OFICINA REGIONAL - NUEVA ESPERANZA																																								
2 OFICINA REGIONAL - SALTO DEL GUARA																																								
3 PUESTO DE CONTROL - SALTO DEL GUARA																																								
4 PUESTO DE CONTROL - INDIOTY PORÁ																																								
6 PUESTO DE CONTROL YSHU																																								
6 PUESTO DE CONTROL KM 7																																								
7 PUESTO DE CONTROL 29 DE SEPTIEMBRE																																								

PUESTOS DE CONTROL DPTO. DE PTE HAYES

N° LOCALIDAD	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1 GRAL. BUCHEZ - PTE HAYES																																								

PUESTOS DE CONTROL DPTO. JOQUERÓN

N° LOCALIDAD	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1 PICAL BITGARRA - JOQUERÓN																																								
3 INFANTE BARROLA - JOQUERÓN																																								
4 FOTO BUNDO																																								

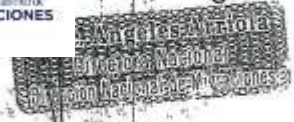
PUESTO DE CONTROL ZONAL

N° LOCALIDAD	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA											
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1 VITA EMBAÑADA																																								
2 BARRIO BIVIO PETROSI																																								
3 ALCOH																																								
4 MANAWA																																								

ALICIA
16-17-18
MAYO
OK ✓

Sin otro particular, en espera de una respuesta favorable, aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

A SPTA a fin de coordinar los trabajos según disponibilidad y necesidad.



MISIÓN: "La Auditoría Interna contribuye en forma independiente, objetiva y en calidad asesorada, a que se alcancen las objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos del Ministerio del Interior, y así proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las mejores prácticas de la profesión"

VISIÓN: "Seremos una auditoría Interna con altos estándares de calidad en la ejecución de nuestras labores, con el propósito de promover el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles en el Ministerio de Interior fomentando la mejora continua en la gestión institucional"



MEMORANDUM DGTH Nº 210/2023

A: Mgtr. María de los Ángeles Arriola, Directora Nacional

De: Lic. Susana Colorado, Directora
Dirección de Gestión de Talento Humano

Fecha: 02 de mayo de 2023

Ref.: Solicitud de autorización para verificación de dependencias y socialización



Me dirijo a Ud., a fin de elevar a su consideración el cronograma de viaje para el recorrido de Puestos de Control y Oficinas Regionales del interior del país por parte de funcionarios de esta dependencia, de manera a dar cumplimiento efectivo a las tareas de verificación in situ, inspección y control de asistencia, permanencia y funcionamiento adecuado de las dependencias mencionadas, considerando de suma importancia que la DGTH pueda identificar situaciones que ameriten ser tratadas de modo a optimizar el desempeño de las funciones en cada dependencia y lograr una gestión institucional de calidad.

Este recorrido tendrá además por objetivo realizar una reinducción sobre los procedimientos administrativos que los funcionarios deben incorporar, la entrega de documentos originales y la firma de otros que, al momento de ser verificados, se encuentran pendientes con el área de Evaluación, Control del Personal, Bienestar del Personal y Legajos.

Asimismo, considerar que las funcionarias del equipo MECIP, Abg. Daysi González y Luz Carolina Castillo, puedan integrar por turno y realizar en conjunto este viaje, a fin de que la socialización de todos los documentos aprobados en el marco del diseño del Control Interno pueda llegar a cada funcionario e ir construyendo juntos su implementación en cada proceso operativo de las dependencias. Lo solicitado responde asimismo a las observaciones contenidas en los informes de la CGR sobre la necesidad de evidenciar la socialización integral sobre el modelo y la propuesta presentada por el equipo en fecha 08/03/2023 para la realización de Talleres tanto en la Oficina Central como en las demás dependencias.

El detalle adjunto de todo el recorrido y las principales tareas a desarrollar se adjuntan para su análisis.

Atentos saludos.

- A DGTH para su análisis según disponibilidad presupuestaria.

Dirección Nacional - Secretaría Privada
D.N.M.

RECIBIDO EL: 21/05/23

HORA:

FIRMA: Abg. Leila Otavarrieta
Dirección Nacional de Migraciones

ACLARACION:





MEMORANDUM D.G.T.H. Nº 365/2023

A: Sr. Lino Alonso, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

De: Lic. Susana Colorado, Directora
Dirección de Gestión de Talento Humano

Fecha: 30 de junio de 2023

Ref: Remitir nómina de funcionarios reestructurada para el comisionamiento al Dpto. de Canindeyú



Me dirijo a usted, en referencia a la Autorización de la Máxima Autoridad, para la realización del viaje al Puesto de Control y Oficina de Documentaciones, del Departamento de Canindeyú.

Al respecto, remito la nómina final reestructurada de los funcionarios designados para el efecto:

Funcionarios designados	Días de comisionamiento y Localidad	Trabajos a realizar
Sra. Paola A. Marecos Sr. Freddy Diosnel Campuzano	Dpto. de Canindeyú, Desde el 05 al 07 de julio/2023 *Oficina Reg. de Saltos del Guaira * Pto. C. de Saltos del Guaira * Pto. Barrio 29 * Km 7 * Pindoty * Ypheju *Oficina Reg. de Nueva Esperanza	*Verificación Insitu de todos los Puestos de Control del Dpto. de Canindeyú. * Verificación del cumplimiento del horario laboral y permanencia de los funcionarios s/ lista de guardia * Entrega de Contratos Originales *Firma en documentos originales para regularización de las firmas de las: *Notificaciones de confirmaciones de cargos, de líneas año 2023, designación de funciones, traslados, vacaciones, contratos colectivos, contrato laboral, etc. *Firma en los documentos originales de Evaluaciones de Desempeño. *Socialización y Reinducción de los procesos de documentaciones y de los procedimientos, etc.

Así mismo, se solicita la provisión del vehículo para el traslado y el pago del viatico correspondiente.

Atte.

A Secret. Gnal. para elaborar Resolución.
A Bienes y Servicios para conocimiento.
Se designa a Hector Alcaraz como chofer.
Reinaldo Ruiz Díaz como auditor.
Vanessa Ruiz del Departamento de Recaudaciones.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. Nº: 365
Recibido el: 30-06-23
Hora:
Firma: *Mirabela Aguilera*
Aclaración: Dirección General de Migraciones





MEMORANDUM DEP.REC N°41/2023

A : Lic. Lino Alonso, Director General
Dirección de Administración y Finanzas

DE : Lic. Zulma Chávez, Jefa
Dpto. de Recaudaciones

OBJETO : Autorización de Controles Aleatorios en Oficinas y Puestos de Control.

FECHA : 30-06-2023

Por el presente solicitamos, tenga a bien autorizar la visita aleatoria a las Oficinas y Puestos de Control en el Departamento de **Canindeyú** del **Miércoles 05/07/2023 al 07/07/2023** ajustando dicho pedido al cronograma de trabajo de la Auditoría Interna de la Institución, con el fin de obtener un diagnóstico objetivo de los procedimientos administrativos que se desarrollan en todas las dependencias de la Dirección General de Migraciones y así dar cumplimiento al avance del plan de mejoramiento propuesto por este departamento.

Procedimientos:

- Efectuar el arqueo de fondos a la fecha indicada.
- Comprobar que el movimiento de entrada de expedientes coincida con la emisión de recibos y analizar diferencias.
- Verificar recibos y detalle de Caja con sus respectivos expedientes.
- Verificar que los depósitos de las recaudaciones cumplan con lo establecido en la Ley.
- Efectuar un corte de documentación de las operaciones.

A fin de ejecutar dicho trabajo, requiero tenga a bien, el comisionamiento de la funcionaria del Departamento de recaudaciones **Vanesa Ruiz** al Departamento de Canindeyú .

En espera de sus buenos oficios, le saludo atte.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL

INFORME DAI N° 18/2023
VERIFICACIÓN IN SITU

INGRESO DE RECAUDACIÓN - DPTO. DE CANINDEYÚ

En el marco del PLAN ANUAL DE TRABAJO aprobado por Resolución DGM N°: 011 [28/10/2022], en concordancia con el CRONOGRAMA DE COMISIÓN DE TRABAJO aprobado por la Dirección Nacional, se ha solicitado comisionamiento del Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera para realizar trabajos en los Puestos de Control en el Dpto. de Canindeyú, a fin de verificar las documentaciones correspondientes a las recaudaciones y depósitos realizados en los Puestos de Control y Oficina de Documentación del Dpto. de Canindeyú.

ORIGEN DEL TRABAJO

Dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y al Cronograma de Comisión de trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, dependiente de la Dirección Nacional de Migraciones, a través del cual se realizará Auditoría de Ingreso, a objeto de verificar in situ las recaudaciones y la Emisión de Recibos de Dinero en los Puestos de Control y Oficina de Documentación del Dpto. de Canindeyú, además de los aranceles de radicación a los extranjeros que solicitan su radicación en el País.

OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN.

1. Verificar la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.
2. Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Art. 35° de la Ley 1535/99.

ALCANCE

Se han verificado in situ las recaudaciones y depósitos, conforme al Plan Anual de Trabajo en los Puestos de Control y Oficina de Documentación del Dpto. de Canindeyú

BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto General de Nación y Decreto Reglamentario, Periodo Fiscal 2023.
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del "Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF".
- Ley N° 1626 "De la Función Pública".

METODOLOGÍA

Verificación in situ las cantidades de recibos de dinero producto de la recaudación y la calidad de los depósitos ejecutados, conforme a las Disposiciones Legales.

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Realizada la verificación in situ de las recaudaciones y depósitos en las Oficinas de los Puestos de Control y Oficina de Documentación del Dpto. de Canindeyú que a continuación se detallan en el ANEXO A "PLANILLA COMPARATIVA DE RECAUDACION Y BOLETA DE DEPOSITO"

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INSTITUCIONAL

ANEXO A

 PLANILLA COMPARATIVA DE BOLETA DE RECIBO- RECAUDACION - Y
BOLETA DE DEPOSITO - BNF-

PUESTO DE CONTROL 29 DE SETIEMBRE

RECIBOS UTILIZADOS VERIFICADOS

DEL NÚMERO

AL NÚMEROS

371601

371601

RECIBOS NO UTILIZADOS VERIFICADOS

0371602

0371650

Se realizó la verificación documentaria de los recibos utilizados y no utilizados, del cual se pudo visualizar el recibo utilizado el N° 371601 y depositado tal como establece la Ley de Administración Financiera del Estado, art. 35°, dando cumplimiento al Circular N°04 de la DGM, que establece la Obligatoriedad de depositar en tiempo establecido lo recaudado.

PUESTO DE CONTROL DE SALTO DEL GUAIRÁ

RECIBOS UTILIZADOS VERIFICADOS

DEL NÚMERO

AL NÚMERO

AÑO 2021

0552351

0552352

AÑO 2022

0552353

0552367

AÑO 2023

0552368

0552381

RECIBOS NO UTILIZADOS VERIFICADOS AL 06/07/2023

0552382

0522400

Se han contabilizado la verificación de los recibos utilizados una cantidad de 31 [Treinta y un] recibos, de los 2 [Dos] corresponden a los recibos utilizados en el año 2021, 15 [Quince] corresponden a recibos utilizados en el Periodo 2022 y 14 [Catorce] corresponden al año 2023. Además se pudo visualizar 3 [tres] recibos anulados, de los cuales corresponde dos unidades al año 2023 y uno al año 2022.

Todas las multas fueron depositados conforme lo que establece la Ley de Administración Financiera del Estado, art. 35, dando así cumplimiento al Circular N°04 de la DGM, que establece la Obligatoriedad de depositar en tiempo establecido lo recaudado.

PUESTO DE CONTROL DE PINDOTY PORÁ

RECIBOS UTILIZADOS VERIFICADOS

DEL NÚMERO

AL NÚMERO

AÑO 2018

0417701

0417714

AÑO 2019

0417715

0417722

AÑO 2020

0417723

0417726

AÑO 2023

0417727

0417728

RECIBOS NO UTILIZADOS VERIFICADOS AL 05/07/2023

0417729

0417750

En el momento de la verificación documentaria de los recibos utilizados y boletas de depósitos se pudo constatar la utilizando de los mismos en forma correlativa 28 recibos utilizados desde 13/03/2018 al 08/05/2023, de los cuales 14 corresponden al año 2018, 8 al año 2019, 4 al año 2020 y 2 al año 202, el 0417750 fue anulado el 16/05/2018. Se pudo visualizar también que todos los ingresos por recaudación fueron depositados conforme a lo que establece en la Ley de Administración Financiera del Estado y al Circular N°4 de la Dirección Nacional de Migraciones.

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INSTITUCIONAL

PUESTO DE CONTROL DE YPEHÚ

RECIBOS UTILIZADOS VERIFICADOS

DEL NÚMERO	AL NÚMERO
0550701	0550701
RECIBOS NO UTILIZADOS VERIFICADOS AL 05/07/2023	
0550702	0550750

Se realizó la verificación documentaria de los recibos utilizados y no utilizados, del cual se pudo visualizar el recibo utilizado el N° 0550701 y depositado tal como establece la Ley de Administración Financiera del Estado, art. 35°, dando cumplimiento al Circular N°04 de la DGM, que establece la Obligatoriedad de depositar en tiempo establecido lo recaudado.

OFICINA DE DOCUMENTACIÓN NUEVA ESPERANZA

RECIBOS UTILIZADOS VERIFICADOS

DEL NÚMERO	AL NÚMERO
0569490	0569499
RECIBOS NO UTILIZADOS VERIFICADOS AL 05/07/2023	
0569500	0569550

Al verificar los recibos usados y no utilizados se pudo visualizar que se utilizaron en forma correlativa y depositado conforme a la ley de administración Financiera del Estado, se llevó al cabo el arqueo de caja correspondiente del número 0569494 al 0569499, con un recaudación del día 05/07/2023 que totaliza la suma de Gs. 13.917.285 [GUARANIES TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO].

OFICINA DE DOCUMENTACIÓN NUEVA ESPERANZA

RECIBOS UTILIZADOS VERIFICADOS

DEL NÚMERO	AL NÚMERO
0565051	0565091
RECIBOS NO UTILIZADOS VERIFICADOS AL 06/07/2023	
0565092	0565100
0571101	0571200

Al verificar los recibos usados y no utilizados se pudo visualizar que se utilizaron en forma correlativa y depositado conforme a la ley de administración Financiera del Estado, se llevó al cabo el arqueo de caja correspondiente del número 0565090 al 0565091, con un recaudación del día 05/07/2023 que totaliza la suma de Gs. 4.123.640 [GUARANIES CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA]].

En relación a las recaudaciones y depósitos verificados in situ en el Dpto. de Canindeyú tanto de la Oficina de Documentación y Puestos de Control, fueron depositados dentro de la l plazo establecido donde se comprueba de que los recibos expedidos se hallan correlativa que demuestra el uso racional del mismo.

Es mi Informe

Asunción, 10 de julio 2.023


 Dirección Nacional de
MIGRACIONES
Econ. Reinoldo Ruiz Díaz Vera
Coordinador
Dirección de Auditoría Interna



MEMORANDUM/2023

A: Lic. Susana Colorado, Directora
Dirección de Gestión de Talento Humano

De: Srta. Paola Alejandra Marecos Cuevas
Dirección de Gestión de Talento Humano

Sr. Freddy Diosnel Campuzano
Sección Control del Personal

Fecha: 10 de julio de 2023

Ref: Remitir informe de Viaje – Dpto. de Canindeyú

Me dirijo a usted, en atención al viaje realizado a todos los Puestos de Control Migratorio y Oficinas Regionales del Departamento de Canindeyú, desde el 05 al 07 de julio del corriente año.

Los trabajos realizados se detallan a continuación, con copia de las Actas de Verificación In Situ adjunto:

Fecha 05 de julio de 2023: Llegada en el Puesto de Control de Ypejhú

Verificación Insitu del Puesto donde el funcionario comisionado a cargo **Catalino Cardozo** se encontraba cumpliendo servicio con el uniforme y el carnet correspondiente de la institución.

- ✓ Se realizó permanencia en el Puesto de Control.
- ✓ P.C. no cuenta con Reloj biométrico, utiliza planilla manual.
- ✓ Se procedió a regularizar con la Firma del funcionario en los documentos originales del Legajo y Notificaciones varias.
- ✓ El Funcionario nos hizo entrega de las planillas mensuales originales de los meses de Diciembre 2022, Enero 2023, Febrero 2023, Marzo 2023, Abril 2023, Mayo 2023 y Junio 2023.

Observación: El Puesto de Control se encuentra en una oficina de la Municipalidad de Ypejhú, no cuenta con muebles o equipos informáticos pertenecientes a la institución, todo es a modo de préstamo de la Municipalidad donde se encuentra ubicado el Puesto.

Puesto de Control de Pindoty Porã: Verificación Insitu del Puesto donde el funcionario **Wilfrido Espinoza** se encontraba cumpliendo servicio con el uniforme y el carnet correspondiente de la institución.

- ✓ Se realizó permanencia y verificación del horario del Reloj Biométrico, extracción en Pendrive de los datos del registro de asistencia.
- ✓ Prueba de marcación en el Reloj Biométrico de los funcionarios Paola Marecos y Freddy Campuzano.
- ✓ Se procedió a regularizar con la Firma del funcionario en los documentos originales del Legajo y Notificaciones varias.

-A Contabilidad para Dnos asistentes

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. Nº: 925
Recibido el: 14-07-23
Hora:
Firma: *Micela Aguilera*
Cargo: *Directora General de Migraciones*





Observación: El Puesto de Control no cuenta con Conexión de Internet y no cuenta con la actualización del cartel identificatorio apropiado para la institución. (Cartelera Vieja, pintura vieja).

Oficina de Documentación de Nueva Esperanza: Verificación Insitu del Puesto donde el funcionario a cargo **Ramón Milciades Duarte** se encontraba cumpliendo servicio con el uniforme y el carnet correspondiente de la institución.

- ✓ Se realizó permanencia y verificación del horario del Reloj Biométrico, extracción en Pendrive de los datos del registro de asistencia.
- ✓ Prueba de marcación en el Reloj Biométrico de los funcionarios Paola Marecos y Freddy Campuzano, el puesto de control cuenta con el Reloj Biométrico viejo (marca Anviz).
- ✓ Se procedió a regularizar con la firma del funcionario en los documentos originales del Legajo y Notificaciones varias.

Fecha 06 de julio de 2023: Llegada en el Puesto de Control de Salto del Guairá

Verificación Insitu del Puesto, el funcionario a Cargo **Arturo Galeano** y según lista de guardia remitida por la Dirección General de Movimiento Migratorio, la funcionaria **Silvana Martínez**.

- ✓ Se realizó permanencia y verificación del horario del Reloj Biométrico, extracción en Pendrive de los datos del registro de asistencia.
- ✓ Prueba de marcación en el Reloj Biométrico de los funcionarios Paola Marecos y Freddy Campuzano, el puesto de control cuenta con el Reloj Biométrico nuevo.
- ✓ Se procedió a regularizar con la Firma de los funcionarias en los documentos originales del Legajo, Notificaciones varias de vacaciones, contrato colectivo, etc.

Oficina Regional de Salto del Guairá: Verificación Insitu de la Oficina Regional donde el funcionario a cargo **Rubén Darío Pimienta** se encontraba cumpliendo servicio con el uniforme y el carnet correspondiente de la institución.

- ✓ Se realizó permanencia en el lugar.
- ✓ Se procedió a regularizar con la Firma del funcionario en los documentos originales del Legajo, Notificaciones varias de vacaciones, contrato colectivo, etc.
- ✓ Se actualizó copia de Cédula de Identidad Vigente para el Legajo del funcionario.

Observación: La O.R. de Salto del Guairá no cuenta con Reloj Biométrico propio, El funcionario marca en el Reloj Biométrico del P.C. de Salto del Guaira, el mismo se encuentra al lado de la O.R. de salto del Guairá.



Puesto de Control Barrio 29 de Setiembre: Verificación Insitu del Puesto, el funcionario de guardia **Adolfo Leguizamón**, coincide con la lista de guardia remitida por la Dirección General de Movimiento Migratorio.

- ✓ Se realizó permanencia y verificación del horario del Reloj Biométrico, extracción en Pendrive de los datos del registro de asistencia.
- ✓ Prueba de marcación en el Reloj Biométrico de los funcionarios Paola Marecos y Freddy Campuzano (sin lectura de la huella), el puesto de control cuenta con el Reloj Biométrico viejo (marca Anviz).
- ✓ Se procedió a volver a registrar mas huellas del Funcionario Adolfo Leguizamón por haber manifestado que tenía problemas de reconocimiento de huellas, Así también se procedió a regularizar con la Firma del funcionario en los documentos originales del Legajo, Notificaciones varias.

Observación: Los datos del reloj biométrico extraídos fueron entregados a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación para la actualización en el sistema. Se Adjunta Acta de Entrega de Pendrive.

Es nuestro informe.


Dirección Nacional de
MIGRACIONES
PAOLA MARECOS
Dirección General de Migraciones


Dirección Nacional de
MIGRACIONES
Freddy Campuzano
Dirección General de Migraciones



Departamento de Recaudaciones Iternio 223 Directo 021442410

MEMORANDUM D. REC N°47/2022

A : Lic. Lino Alonso, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE : Lic Zulma Chávez, Jefa
Dpto. de Recaudaciones

REF. : Informe de Controles Aleatorios en Oficinas y Puestos de Control.



FECHA : 19-07.2023

A efectos de remitir el informe, del control y verificación de comprobantes de ingreso y arqueo de caja en las oficinas de Documentación y Puestos de Control en el Departamento de Canindeyú

Para lo que hubiere

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
D.G.M. - MI

Entrada D.A.F. N° 957

Recibido el: 19-07-23

Hora:

Firma: *Micaela Aguilera*

Aclaración: Dirección General de Migraciones

A DAI para conocimiento y fines pertinentes

A DGMM para conocimiento y fines pertinentes

A DGE para conocimiento y fines pertinentes

A Contabilidad para fines pertinentes.





MEMORANDUM

A : Lic. Zulma Chávez
Jefa del Dpto. de Recaudación-DAF

DE : Lic. Vanesa Ruiz Rojas
Funcionario del Dpto. de Recaudación



REFERENCIA: Viaje para control y verificación de Recibos y documentaciones en las distintas oficinas del Dpto. de Canindeyú

FECHA : 10/07/2023

Me dirijo a usted a fin de informar sobre los trabajos realizados en los diferentes puestos de control y oficina de documentación del Dpto. de Canindeyú.

En fecha 05/10/2023

- **Pto de Ctrol Ype Jhu** : procedimos con los trabajos de verificación y control de recibos de dinero para cobro de aranceles de multa en el puesto de control migratorio de la ciudad de Ype Jhu, en presencia del funcionario encargado (comisionado) **Sr. Catalino Cardozo Portillo**, constatando que los recibos fueron confeccionados manualmente, en el momento de la verificación no contaba con recibos cobrados en el día, sin boletas de depósitos(originales) pendientes de envío a Recaudación, los documentos del puesto se encuentran archivados en el Puesto de Ctrol de Saltos del Guaria.
- **Pto de Ctrol Pindoty Pora:** procedimos con los trabajos de verificación y control de recibos de dinero para cobro de aranceles de multa en el puesto de control migratorio de la ciudad de Pindoty Pora, en presencia del funcionario encargado **Sr. Wilfrido Espinoza**, constatando que los recibos fueron confeccionados manualmente, en el momento de la verificación no contaba con recibos cobrados en el día, sin boletas de depósitos(originales) pendientes de envío a Recaudación, los documentos del puesto se encuentran archivados en el Puesto de Ctrol de Saltos del Guaria
- **Oficina de Doc. Nueva Esperanza:** procedimos con los trabajos de verificación y control de recibos de dinero para cobro de aranceles en la Oficina de Documentación de la ciudad de Nueva Esperanza, en presencia del funcionario encargado **Sr. Ramón Duarte**, en el momento de la verificación se constata recibos cobrados en el día, con boletas de depósitos (originales) pendientes de envío a Recaudación, los documentos de la Oficina se encuentran archivados correctamente.

Fecha 06/10/2023

- **Pto de Ctrol Saltos del Guaira:** procedimos con los trabajos de verificación y control de recibos de dinero para cobro de aranceles de multa en el puesto de control migratorio de la ciudad de Saltos del Guaira, en presencia del funcionario encargado **Sr. Arturo Galeano**, constatando que los recibos fueron confeccionados correctamente , en el momento de la verificación no contaba con recibos cobrados en el día , sin boletas de depósitos(originales) pendientes de envío a Recaudación, los documentos del puesto se encuentran archivados correctamente.
- **Oficina Regional Saltos del Guaira:** procedimos con los trabajos de verificación y control de recibos de dinero para cobro de aranceles en la Oficina Regional de la ciudad de Saltos del Guaira, en presencia del funcionario encargado **Sr. Rubén Pimienta**, en el momento de la verificación se constata recibos cobrados en el día, con boletas de depósitos (originales) pendientes de envío a Recaudación, los documentos de la Oficina se encuentran archivados correctamente.
- **Pto de Ctrol 29 de setiembre:** procedimos con los trabajos de verificación y control de recibos de dinero para cobro de aranceles de multa en el puesto de control migratorio de la ciudad de 29 de setiembre, en presencia del funcionario encargado **Sr Adolfo Leguizamón**, constatando que los recibos fueron confeccionados manualmente , en el momento de la verificación no contaba con recibos cobrados en el día , sin boletas de depósitos(originales) pendientes de envío a Recaudación, los documentos del puesto se encuentran archivados en el Puesto de Ctrol de Saltos del Guaria

Atte.-



DIRECCIÓN NACIONAL
MIGRACIONES

Lic. Vanesa Ruiz
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 734.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, M de julio de 2023

VISTO: El Memorandum DAJ/DYS N° 021/2023 de fecha 21 de junio de 2023, del Departamento de Dictámenes y Sumarios dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual hace referencia a un Oficio Judicial presumiblemente falso, por lo que solicita el comisionamiento para realizar las diligencias correspondientes ante Ministerio Público de la ciudad de Encarnación, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, se designa a Nelson Fernández, como chofer.-----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES**

RESUELVE:


Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios Abg. **RAMÓN ROLÓN** y **NELSON FERNANDEZ**, los días **06 al 07 de julio de 2023**, a la ciudad de **Encarnación**, Departamento de Itapúa, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----


Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


Abg. ~~Dixon G. Colman Báez~~
Secretario General


Mgtr. **María de los Ángeles Arriola R.**
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 933
Recibido el: 14-07-23
Firma: 
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.
T/A 



Micaela Aguilera
Directora General de Migraciones





MEMORÁNDUM DAJ/DYS Nº 021

A: Abg. Alicia Quintana, Directora.
 Dirección de Asesoría Jurídica.

DE: Abg. Ramón Rolón.
 Departamento de Dictámenes y Sumarios

OBJETO: Solicitar comisionamiento y viático.

FECHA: 21/06/2023



Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación al supuesto Oficio Judicial de fecha 12 de mayo de 2023, correspondiente a la causa OSCAR DANIEL OLMEDO FLORENTIN S/ SUP. HECHO DE HOMICIDIO CULPOSO Y OTRO EN BELLA VISTA, en la causa Nº 3-1-2-933-2011-373, con mesa de entrada DNM Nº 3045, de fecha 29/05/2023, presumiblemente falso.

Conforme a lo manifestado, a fin de realizar la denuncia del mencionado supuesto hecho punible en el Ministerio Público de la ciudad de Encarnación, solicito se sirva autorizar mi comisionamiento hasta la ciudad de Encarnación desde el día 06 al 07 de julio de 2023 y la provisión de un vehículo, chofer y viático.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

ES COPIA FIEL



A Dirección Nacional: Para su conocimiento & visto bueno.

Dirección Nacional - Secretaría Privada
 D.N.M.
 RECIBIDO EL: 21/06/23
 HORA: 9:25
 FIRMA: Abg. Lella Olavarrieta
 ACLARACIÓN: Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. Nº: 018
 Recibido el: 27-06-23
 Hora:
 FIRMA: Micaela Aguilera
 Dirección General de Migraciones





MEMORÁNDUM

A: **Abg. Alicia Quintana, Directora.**
Dirección de Asesoría Jurídica.

CC: **Sr. Lino Alonso, Director.**
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Abg. Ramón Rolón.**
Departamento de Dictámenes y Sumarios;

Nelson Fernández.
Funcionario de la DNM

OBJETO: **Informe de trabajos realizados en la ciudad de Ayolas y Encarnación.**

FECHA: 10/07/2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar que en fechas 06 al 07 de julio de 2023, fuimos comisionados con el compañero Nelson Fernández a la ciudad de Ayolas, Dpto. de Misiones y a la ciudad de Encarnación, Depto. de Itapúa y realizamos las siguientes actividades:

- 1) Unidad Penal Nº 2, Zonal Ayolas, Causa Nº 451/2023, en fecha 06 de julio de 2023 realizamos seguimiento de la investigación y solicitud de Declaración Testifical del Lic. Jorge Fabián de Isasa, Jefe de Departamento Interino PC Yacyretá, quien declaró en la mencionada Unidad Fiscal al día siguiente, en fecha 07 de julio, se adjunta Acta de Declaración Testifical;
- 2) Presentación de Denuncia en el Ministerio Público de la ciudad de Encarnación en fecha 07 de julio de 2023, por el supuesto hecho punible de Producción de documentos no auténticos, por haber recibido en la Oficina Regional de Encarnación un supuesto Oficio Judicial apócrifo, en los autos OSCAR DANIEL OLMEDO FLORENTIN S/ SUP. HECHO DE HOMISIDIO CULPOSO Y OTRO EN BELLA VISTA, CAUSA Nº 3-1-2-933-2011-373;
- 3) Unidad Penal Nº 5 de Encarnación, Causa 3669/23 sobre supuesto hecho punible de Producción de documentos no auténticos, en fecha 07 de julio de 2023, la Asistente Fiscal, Abg. Daisy Ortiz solicitó fijar audiencia Testifical de la compañera Viviana Cabral de la oficina Regional de Encarnación, a fin de proseguir las investigaciones; y,
- 4) Unidad Penal Nº 9 de Encarnación, Causa 2219/23, sobre supuesta Estafa y Producción de documentos no auténticos, en fecha 07 de julio de 2023, el asistente Luis Ramírez nos informó que aún no se han realizado diligencias ni investigaciones en la mencionada causa, comprometiéndose a iniciar los mencionados trámites en la brevedad posible.

Sin otro particular, le saludo atentamente.


Abg. Ramón Rolón
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones



Ministerio Público
Fiscalía Zonal de Ayolas
República del Paraguay

Agente Fiscal Abg. Hugo Rolando Dávalos -
Unidad Penal N° 2 -Avda. Mariscal Francisco Solano López-
Casa N°: 562 - Barrio San Antonio -
Ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones -
(Tel. 077 222.887 -)

CAUSA: SUPUESTO HECHO PUNIBLE CONTRA LA PROPIEDAD DE LOS OBJETOS Y OTROS DERECHOS PATRIMONIALES (HURTO). IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA N°: 451/2023.

ACTA DE DECLARACIÓN TESTIFICAL

En la ciudad de Ayolas, Misiones, República del Paraguay, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, estando presente el Agente Fiscal de la Unidad Número Dos, de la Fiscalía Zonal de Ayolas, Misiones Abogado Hugo Rolando Dávalos, acompañado de la Asistente Fiscal Abg. Diana Leguizamón, comparece el ciudadano Jorge Fabián De Isasa Monzón a los efectos de prestar Declaración Testifical en la presente causa. Acto seguido el Agente Fiscal pasa a interrogar al compareciente en la siguiente forma. -----

Preguntado por su nombre, apellido, y demás datos personales **DIJO:** llamarse ciudadano Jorge Fabián De Isasa Monzón de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, de 59 años de edad, de profesión u oficio Funcionario Público, nacido en fecha 18/01/1964, en la ciudad de Encarnación. Dpto. Itapúa, domiciliado en el barrio B° Villa Permanente de esta ciudad, con cédula de identidad civil N° 731127, con celular N° 0985.775.133.-----

Preguntado: ¿Tiene conocimiento sobre el supuesto hecho punible de Hurto. DIJO: Si tengo conocimiento porque soy víctima y denunciante de la presente causa. -----

Preguntado: ¿Fecha, hora aproximada y lugar del hurto?: Dijo: sucedió en fecha 24 de junio del 2023, a las 16:30 horas aproximadamente, ingresaron persona desconocidas en mi domicilio ubicado en el barrio de la Villa Permanente con dirección Manzana Q - lote 43, la vivienda está a cargo del Dirección Nacional de Migraciones. -----

Preguntado: ¿Podría indicar los objetos hurtados de su domicilio y de cuanto aproximadamente sería el valor total en guaraníes de los objetos? Dijo: los objetos que hurtaron en fecha y hora mencionado más arriba fueron: una placa eléctrica doble, marca TOKIO con código 03-06-68-3108, dos cabeceras de cama soltero (los mencionados objetos pertenecen a la Dirección Nacional de Migraciones), un termo grande forrado de cuero para terere.-----

Preguntado: ¿Podría indicar quien sería el o los supuestos autores del hecho? Dijo: no tengo conocimiento de quien o quienes podrían ser los autores del hecho.-----

Preguntado. ¿Quiénes más pueden tener conocimiento de lo que ocurrió? Dijo: nadie más -----

Preguntado. ¿Desea agregar algo más? Dijo: las personas desconocidas ingresaron a la vivienda por la puerta de la sala del costado, el día en que ingresaron a hurtar en mi domicilio yo me encontraba en la ciudad de Encarnación, a mi regreso pude percatarme de que se ingresó a la vivienda y se llevaron los objetos citados más arriba. Realice mi denuncia ante la Comisaría Octava para poner en conocimiento de las autoridades. -----

Con lo que se dio por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido firmando los presentes en señal de conformidad.-----

Ministerio Público
República del Paraguay
Región VII - Misiones
Fiscalía Zonal de Ayolas
Unidad Penal N° 2

HUGO ROLANDO DÁVALOS
Asistente Fiscal
Ministerio Público

Unidad Nacional de MIGRACIONES
731.127



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 735.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 11 de julio de 2023

VISTO: El Memorándum DAJ/DYS N° 024/2023 de fecha 05 de julio de 2023, del Departamento de Dictámenes y Sumarios dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual solicita el comisionamiento de funcionarios a Ciudad del Este el 12 y 13 de julio de 2023; para realizar trabajos de revisión y seguimiento de casos, (...) y;

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, se autoriza el comisionamiento los días 13 y 14 de julio. Se designa a Marco Riquelme, como chofer.

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones" ... " 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **Abg. RAMÓN ROLÓN, Abg. YENNIFER DIANA ALCARAZ y MARCO RIQUELME**, los días 13 y 14 de julio de 2023, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Mgr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 934
Recibido el: 14-07-23
Hora:
Firma: Micaela Aguilera
Atribución: Mig. ADM. General de

A Contabilidad para fines pertinentes.



Micaela Aguilera
Escribana de Contabilidad
Dirección Nacional de Migraciones





MEMORÁNDUM DAJ/DYS Nº 024

A: Abg. Alicia Quintana, Directora.
Dirección de Asesoría Jurídica.

DE: Abg. Graciela Cabral, Jefa Interina.
Departamento de Dictámenes y Sumarios

OBJETO: Solicitar comisionamiento y viático.

FECHA: 05/07/2023



Me dirijo a Usted, a fin de solicitar el comisionamiento de la Abg. Yenni Diana Alcaraz con C.I. Nº 5.412.285 y del Abg. Ramón Rolón con C.I. Nº 1587285 a Ciudad del Este los **días miércoles 12 al jueves 13 de julio de 2023** para que realicen la revisión y seguimiento de los siguientes casos:

- Denuncia de fecha 23/05/2023 sobre Hurto y destrozos de la Oficina Regional del Km 30, Causa Nº 7118, Innominado a determinar, Unidad Penal Nº 6 de Ciudad del Este.
- Causa 444/10, CINTHIA CAROLINA GILLACHI S/ SUP. HECHO PUNIBLE C/ LA PROPIEDAD, EL PATRIMONIO Y ADMINISTRACION PUBLICA (Apropiación, Lesión de Confianza y Extorción).
- Denuncia de fecha 27/3/2023, sobre SUP. HECHO PUNIBLE DE ESTAFA Y PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTENTICOS, comprobante de tramitación de residencia presumiblemente falsa del Sr. Jorge Mota Da Silva.

En tal sentido, se solicita la provisión de un vehículo, chofer y viáticos

Sin otro particular, le saludo atentamente.



A la Dirección Nacional: para su visto bueno & autorización

- A DCAF para su proceso

Dirección Nacional - Secretaría Privada
D.N.M.
RECIBIDO EL: 5/07/23
HORA:
FIRMA: Abg. Leiza Mayarrieta
ACLARACION: Dirección Nacional de Migraciones





MEMORÁNDUM

A: **Abg. Alicia Quintana, Directora.**
Dirección de Asesoría Jurídica.

CC: **Sr. Lino Alonso, Director.**
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **Abg. Yennifer Alcaraz.**
Departamento de Dictámenes y Sumarios.

Abg. Ramón Rolón.
Departamento de Dictámenes y Sumarios

Marco Riquelme.
Funcionario de la DNM.



OBJETO: **Informe de trabajos realizados en Ciudad del Este.**

FECHA: 17/07/2023

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar que en fechas 13 y 14 de julio de 2023, fuimos comisionados a Ciudad del Este, Dpto. de Alto Paraná y realizamos las siguientes actividades:

- **Palacio de Justicia de Ciudad del Este (Conjunto Edilicio), Juzgado Penal de Ejecución 2º Turno, Causa Penal Nº 444/2010, "CINTHIA CAROLINA GILL ACHI S/ SUP. H.P. C/ LA PROPIEDAD, EL PATRIMONIO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA (APROPIACION, LESION DE CONFIANZA Y EXTORCION)":** Solicitamos y retiramos copia del A.I. Nº 787, de fecha 5 de Julio de 2023, por medio del cual se resolvió, entre otras cosas, la extinción de la acción penal y el sobreseimiento definitivo de la imputada CYNTHIA CAROLINA GILL ACHI, con C.I. Nº 1.909.775, de nacionalidad paraguaya.
- **Fiscalía Regional de Ciudad del Este, Unidad Penal Nº 6, Causa Nº 7115/2023, "INNOMINADO A DETERMINAR" (DAÑO Y HURTO DE LA OFICINA DE LA DNM KM 30):** Solicitamos se fije audiencia testifical del Sr. Ever Ariel González Fretes, a fin de poder impulsar la investigación fiscal, no obstante, la asistente fiscal Abg. Liz Cáceres, se encontraba ausente por vacaciones.
- **Fiscalía Regional de Ciudad del Este, Unidad Penal Nº 2, Causa Nº 13484/2022, "INVESTIGACION S/ SUPUESTO HECHO A DETERMINAR" (Thanagra Santiago Da Silva):** Solicitamos copia de la Resolución fiscal Nº 391, de fecha 04 de noviembre de 2022, por medio del cual se ordenó el archivo de la causa, cuya carpeta fiscal fue remitida al archivo.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 747.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA MGTR. MARÍA DE LOS ANGELES ARRIOLA Y DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES MGTR. LETIZIA ZAYAS Y UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 18 de julio de 2023

VISTO: El Memorandum DNM N° 53/2023 de fecha 13 de julio de 2023, de la Dirección Nacional dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual hace referencia al Taller de Capacitación sobre Detección de Documentos a realizarse en el Rio Hotel by Bourbon de Ciudad del Este - Alto Paraná, organizado por EUROFRONT del 16 al 21 de julio de 2023, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de de la Directora Nacional Interina Mgtr. **MARÍA DE LOS ANGELES ARRIOLA** y Directora General de Asuntos Internacionales Mgtr. **LETIZIA ZAYAS** y el Sub Oficial **MILCIADES MEDINA**, los días 16 al 17 de julio de 2023, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. **Dixon O. Colmán Báez** -
Secretario General



Lic. **Cláudia P. Jara Sosa**
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s/Res. DNM N° 687 de fecha
30 de junio de 2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 962
Recibido el: 20-07-23
Hora:
Firma: Michelle Ruizera
Aclaración: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.





MEMORANDUM DNM N°53 /2023

PARA: Lic. Lino Alonso, Director
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Abg. Leila Olavarrieta, Secretaria Privada
Dirección Nacional de Migraciones

FECHA: 13/07/2023

TEMA: Solicitar de viáticos, móvil y combustible



Tengo el agrado de dirigirme a Usted., en atención al taller de Capacitación sobre Detección de Documentos a realizarse en el Rio Hotel by Bourbon de Ciudad del Este – Alto Paraná, organizado por Eurofront del 16 al 21 de Julio de 2023.

En ese sentido, se solicita la provisión de viáticos, móvil institucional y combustible del 16 al 17 de julio para las siguientes personas:

- Mgtr. Angeles Arriola, Directora Nacional
- Mgtr. Letizia Zayas, Directora General de Asuntos Internacionales
- Sub Oficial Milciades Medina (Chofer)

ES COPIA FIEL



Asimismo, se solicita la remisión del presente Memorándum a Secretaria General para la elaboración de la Resolución DNM correspondiente.

Atentamente.-

A Secretaria General para fines pertinentes
A Bienes y Servicios para fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. de MI
Entrada D.A.F. N° 923
Recibido el: 14-07-23
Hora:
Firma:
Declaración: Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

08:30 Hrs.
14-07-2023
Cathana Insaurrealde, Jefa de Opl.
Área de Entrada - SG
Dirección Nacional de Migraciones

- Al Dpto. de Redacción y Control para Res.



Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

Patricia Merio G.
Comandante de Migraciones
14/07/23
08:30 Hrs.



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

■ **GOBIERNO**
■ **NACIONAL**

Paraguay
de la gente

Dirección General de Asuntos Internacionales

MEMORÁNDUM DNM-DGAI N° 96/2023

PARA: Lic. Lino Alonso, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Mgtr. Ángeles Arriola, Directora Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Mgtr. Letizia Zayas, Directora General
Dirección General de Asuntos Internacionales

FECHA: 24 de julio de 2023

TEMA: Presentar informe.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en relación al Comisionamiento a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, a los efectos de participar del **“Curso de Capacitación sobre Detección de Documentos Falsos,** organizado en el marco del **Programa EUROFRONT”**, realizado los días **10 al 17** de julio del corriente.

Al respecto, hemos participado del mencionado Curso de Capacitación disertado por expertos internacionales sobre los estándares internacionales de medidas de seguridad en documentos de identidad y de viaje según la Normativa ICAO - 9303, tipos de soportes empleados en la confección de documentos (polímeros/papel), sistemas de impresión convencional y digital, medidas de seguridad adicionales, material de verificación empleado en el control documental de primera y segunda línea.

Además, hemos realizado ejercicios prácticos de simulación de la situación real de control documental fronterizo con documentos reales (falso y auténtico) aportados por los expertos y material de verificación operativa. Por otra parte, se abordó la biometría en documentos, contenido del chip y funcionamiento de las fronteras inteligentes, entre otros.

La titular de Migraciones, **Ángeles Arriola**, destacó la labor de cada participante, resaltando que los mismos **“son la primera cara visible de quienes llegan a nuestro país y su tarea garantiza la seguridad de todos”**. Además, agradeció a EUROFRONT y a la FIIAP (Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas) por la cooperación brindada a la institución y su contribución a la profesionalización de los servidores públicos de la institución.

El curso fue llevado a cabo por expertos de la Unión Europea y se realizó mediante la cooperación del Programa **EUROFRONT** desplegado en la Triple Frontera, bajo el Componente 1 tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades de gestión integrada de fronteras (Componente 1).

Es nuestro informe.

Atentamente

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 1017
Recibido el: 26-07-23
Hora:.....
Firma:.....
Aclaración: Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes





RESOLUCIÓN D.N.M. N° 751 -

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ PARA LA JORNADA DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA.

Asunción, 19 de julio de 2023

VISTO: El Memorandum DNM - DGE N° 243/2023 de fecha 11 de julio de 2023, de la Dirección General de Extranjeros dirigido a la Dirección Nacional, por el cual remite la nómina de funcionarios que trabajaran en la Jornada de Regularización Migratoria, a llevarse a cabo en Salto del Guairá del Departamento de Canindeyú, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 79: Atribuciones de la Dirección Nacional de Migraciones: "...4. Coordinar con los demás organismos estatales la ejecución de la política migratoria..." y "...17. Regularizar la situación migratoria de los migrantes irregulares cuando así corresponda...".

Que, en el artículo 82 del mismo cuerpo legal, dispone: Funciones del Director Nacional "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones...", "...7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** a los funcionarios **ALEXIS MUÑOZ, CARLOS MAÍZ, LEYLA GARCÍA, ZUNILDA FLEITAS, ADOLFINA AREVALOS, PAOLA GOMEZ, ARTURO AMARILLA, ÁLVARO DÍAZ, ESTEBAN GÓMEZ, ZULMA CHÁVEZ, LUIS ARCE** y Sub. Oficial Mayor **P.S. OSVALDO PERALTA**, desde el 30 de JULIO al 05 de AGOSTO de 2023 a la ciudad de Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú, para la Jornada de Regularización Migratoria.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la provisión vehículos, combustible, pago de peajes, y viáticos para el cumplimiento de la presente Resolución. -----

Artículo 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la Resolución. -----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



Abg. Dixon O. Colmán Baez
Secretario General



Lic. Claudia P. Jara Sosa
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional Res. DNM N° 687 de fecha
30 de junio de 2023




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N° 964
Recibido el: 19-07-23
Hora:
Firma:
Aclaración: Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes





MEMORANDUM DNM-DGE N° 243/2023

PARA	Mgtr. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA , Directora Nacional DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES.
DE	LIC. CLAUDIA JARA , Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS. 
OBJETO	Remitir nómina de funcionarios para EQUIPO MÓVIL.
FECHA	11 de JULIO de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir la nómina de funcionarios designados para integrar el EQUIPO MÓVIL DE DOCUMENTACIÓN, que se detalla a continuación:

➤ **SALTO DEL GUAIRA - DPTO. DE CANINDEYU** desde el **30 DE JULIO** al **05 de AGOSTO de 2023:**

- 1- Alexis Muñoz (**Coordinador**) – Verificación de documentos.
- 2- Carlos Maíz – Verificación de documentos.
- 3- Leyla García – Verificación de documentos.
- 4- Zunilda Fleitas – Mesa de Entrada.
- 5- Adolfinia Arevalos – Mesa de Entrada.
- 6- Paola Gómez – Mesa de Entrada.
- 7- Arturo Amarilla- Impresión de Precaria/Certificado y otros.
- 8- Álvaro Díaz –Mesa de Entrada/Chofer.
- 9- Esteban Gómez – Soporte Técnico
- 10- Zulma Chávez -Caja
- 11- CHOFER – Chofer
- 12- Policía - Protocolo Salud/Seguridad - *Suboficial Miguel P.S. Oivaldo Peralta*

ES COPIA FIEL




EDIXON COLMÁN
Secretario General
Dirección Nacional de Migraciones



Dirección Nacional de MIGRACIONES

Recibido
Lic. Iván Rojas
Dirección Nacional de Migraciones
11/07/23

Para el efecto, se solicita por su intermedio y a quien corresponda, la colaboración de las demás direcciones para:

- Realizar los trámites administrativos internos necesarios para el comisionamiento y notificación a los mismos.
- Provisión de vehículo, combustible y pago de peajes para el traslado de funcionarios y equipos en general.
- Pago de viático por los días de comisionamiento para los funcionarios designados.

- A EQUIPO PARA DOCUMENTACIÓN

Sin otro particular, le saludo atentamente.-





INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha: 07 / 08 / 2023

Res. N°: 751 Comprob. PV_02 N°: Comprob. Pago N°:

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
Julma Chavez	1078.424
Zemilda Fleites	1352.479
Luis Arce	3.370.938
Paola Gomez	4204830
Estephan Gomez	4347.382
Alexis Muñoz	3650449
ANTONIO GABRIEL AMANILLA	4961655
Adelina Peralta	2.583.878
Laura Carrión	3.618.830
Carlos Matz	4845964
Alvaro Diaz	4311208
Oswaldo Peralta	2.265.474



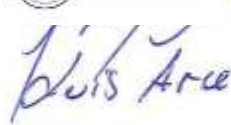

Fecha de Inicio: 30/07/2023




Fecha de Finalización: 05/08/2023

Lugar y/o Dependencias Visitadas: SALTO DEL GUAIRA - CANINDEYU

Informe de Comisión de Servicios: JORNADA DE REGULARIZACION MIGRATORIA

Firmas:



RESOLUCIÓN D.N.M N° 578 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO Y DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 07 de junio de 2023

VISTO: El Memorandum DGMM N° 262/2023 de fecha 29 de mayo de 2023, de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y un móvil institucional con chofer designado, a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia del Puesto de Control de Pozo Hondo, los días martes 30, miércoles 31 de mayo y jueves 01 de junio de 2023. Este pedido obedece a la distancia del Puesto de Control de Pozo Hondo y que no hay empresa de transporte que llegue hasta dicho lugar. Además se realizara relevamiento de datos y capacitaciones a los funcionarios de los puestos de Mayor Infante Rivarola y Pozo Hondo, y; (...).

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, designa al funcionario Héctor Alcaraz, como chofer.

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Director General de Movimiento Migratorio Sr. FAVIO ESPINOZA y de los funcionarios CESAR SHIMIZU y HECTOR ALCARAZ, realizado los días martes 30, miércoles 31 de mayo y jueves 01 de junio de 2023, a Mayor Infante Rivarola y Fortín Pozo Hondo - Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



Mgte. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N° 1003
Recibido el: 25-07-23
Hora:
Firma: Micasía Aguilera
Aclaración: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.





MEMORÁNDUM DGMM N° 262/2023
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Lic. Claudia Jara, Encargada de Despacho
Dirección Nacional de Migraciones
De: Sr. Favio Espinoza, Director General
Dirección General de Movimiento Migratorio
Asunto: Solicitud de viatico y vehículo
Fecha: 29 de Mayo de 2023



Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda a objeto de solicitar la provisión de viatico y un móvil institucional a fin de proceder al traslado de funcionarios de la institución para el cambio de guardia en el puesto de control de Pozo Hondo, en los días Martes 30, Miércoles 31 de Mayo y Jueves 01 de Junio del 2023. Este pedido obedece a la distancia del puesto de control de Pozo Hondo donde no hay empresa de transporte que llegue hasta dicho lugar. Además de realizara relevamiento de datos y capacitaciones a los funcionarios de los Puestos de Control Migratorio de Mayor Infante Rivarola y Pozo Hondo acerca del Procedimiento para la Expedición de Residencia Espontanea u Ocasional en los Puestos. Se sugiere a los funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio, el Sr. Favio Espinoza y el Sr. Cesar Shimizu para realizar dichos trabajos.

Atentamente.

Al Honorable... redacción y control para...

Formulario de recepción: Dirección Nacional - Secretaría Privada D.N.M. RECIBIDO EL: 29/05/23 HORA: FIRMA: Abg. Leila Olavarrieta



Gabriela Ruiz Roda, Dirección General de Migraciones

09/06/2023 - 09:16:10

- A OCAF para su proceso

ES COPIA FIEL

Formulario de entrada: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS D.G.M. Entrada D.A.F. No. 29-05-23 Micaela Aguilera



A Bienes y Servicios para Concurrencia A Secret. Grial. para Habilitación Realización Se designa a Hector Alvaraz como chofer.





MEMORÁNDUM DGMM N° 274/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: *Mgr. Lic. Ángeles Arriola, Directora Nacional*
Dirección Nacional de Migraciones

CC: *Sr. Lino Alonso, Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

De: *Sr. Favio Espinoza, Director General*
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: *Informe relevamiento de datos – Pozo Hondo – Mayor Infante Rivarola*

Fecha: *05 de Junio de 2023.*



[Handwritten signature]
Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre el relevamiento de datos y los trabajos realizados en el Puesto de Control Migratorio de Pozo Hondo y de Mayor Infante Rivarola realizado por los funcionarios de esta Dirección, Favio Espinoza y César Shimizu desde el Martes 30 de mayo al jueves 01 de junio del corriente año.

A ese respecto, se informa que en el Puesto de Control Migratorio de Pozo Hondo se encontraba prestando funciones el funcionario Julio Aldana y el funcionario entrante, el señor Mario Gómez, a quienes se les suministro declaraciones juradas para la realización de la residencia espontánea u ocasional que se realizan en frontera, y una capacitación de cómo realizar dicho procedimiento.

Además cabe destacar que dicho Puesto de control cuenta físicamente con un generador pero el mismo se encuentra sin funcionar, por lo que esta dirección sugiere la reparación o el cambio del generador, ya que la constante falta de energía eléctrica imposibilita el uso del sistema informático.



*- A Contabilidad para fines pertinentes.
- C.C Bienes y Servicios.*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: *725*
Recibido el: *05-06-23*
Hora:
Firma: *Miguel Aguilera*
Designación: Dirección General de Migraciones



César Shimizu
Dirección General de Migraciones



En cuanto al puesto de control migratorio de Mayor Infante Rivarola, fuimos recibidos por los funcionarios Flabio Samaniego y Nimio Ocampos en área de control integrado, el nuevo Recinto Multipropósito de Frontera Cañada Oruro Frontera Bolivia – Paraguay. Ahí se procedió a entregarles las declaraciones juradas para la realización de la residencia espontánea u ocasional y la capacitación correspondiente de dicho procedimiento.



Así también en conversación con los funcionarios, se informa sobre la situación del reloj biométrico, dicho dispositivo se encuentra en el ala de salida del país aproximadamente a 700 metros del ala de entrada, lo cual hace muy complicado a los funcionarios poder registrar sus marcaciones por los horarios establecidos de la administración del recinto, ya que llegado el horario, cierran los portones de manera puntual y mientras sigan trabajando los funcionarios en sus respectivos lugares, deben de solicitar abrir y cerrar los portones para realizar sus marcaciones. También cabe destacar que para cruzar de un lugar al otro deben pasar por el medio de la ruta internacional, la cual no cuenta con suficiente lumínica y es bastante peligroso. Esta dirección sugiere el traslado del reloj biométrico al lado Paraguayo, en el predio de la ANNP, donde todavía contamos con oficina en dicho predio.

Atentamente.



RESOLUCIÓN D.N.M.º 645. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA MGTR. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARRIOLA, A WASHINGTON, ESTADOS UNIDOS.

Asunción, 19 de junio de 2023

VISTO: La Nota VMRE/DGPM/DFR/Nº 208/2023 de fecha 15 de junio de 2023, de la Dirección de Foros Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores dirigida a la Dirección Nacional, en la cual hace referencia a la Reunión Ministerial sobre la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección, a llevarse a cabo en el marco del 53º Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, en la ciudad de Washington – Estados Unidos de América el día viernes 23 de junio de 2023 en el Edificio del Departamento de Estado, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección Nacional a la Secretaria General, se expresa: "...elaborar Resolución DNM de provisión, comisión y designación de Encargada de Despacho a la Lic. Claudia Jara".

Que, el Decreto Presidencial Nº 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales".

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..." ; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR** el viaje de la Directora Nacional Interina Mgtr. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARRIOLA; a Washington, Estados Unidos, desde el 20 al 25 de junio de 2023, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2º **JUSTIFICAR**, y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial Nº 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detallan los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión.

Artículo 3º **DESIGNAR** a la Lic. CLAUDIA JARA, como Encargada de Despacho de la Dirección Nacional de Migraciones, sin perjuicio de sus actuales funciones como Directora General de Extranjeros, a partir del 20 al 25 de junio de 2023, mientras dure la ausencia de la titular Mgtr. María de los Ángeles Arriola.

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) <i>Denominación</i>	Reunión de Aniversario de la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección- Guatemala 2023.
2) <i>Organización</i>	Gobierno de los Estados Unidos y de Guatemala (Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección)
3) <i>Objetivo</i>	Seguimiento e Implantación de acciones de la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección
4) <i>Fecha de realización</i>	23 de junio de 2023
5) <i>Lugar (ciudad/país)</i>	Washington – Estados Unidos
6) <i>Lugar de hospedaje</i>	Hotel The Normandy
2- Datos de la persona autorizada	
1) <i>Nombres y Apellidos</i>	María de los Angeles Arriola Ramirez
2) <i>Cédula de identidad civil n.º</i>	1.775.396
3) <i>Cargo</i>	Directora Nacional de Migraciones
4) <i>Entidad/ Dependencia donde presta servicios</i>	Dirección Nacional de Migraciones
3- Costos	
1) <i>Fecha de salida y Fecha de retorno</i>	20 al 25 de junio
2) <i>Costo de pasaje</i>	Gs. 13.097.000
3) <i>Costo de Viático</i>	Gs. 15.055.000
4) <i>Costo de refuerzo de viático</i>	-
5) <i>Costo total del viaje</i>	Gs. 28.152.000
4- Pertinencia	
1) <i>Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante</i>	Seguir avanzando en las coordinaciones estratégicas referentes a nuestras competencias como institución encargada de velar por los compromisos derivados de la ley migratoria nacional vigente

[Handwritten signature]

 Dirección Nacional de
MIGRACIONES


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

 Dirección Nacional de
MIGRACIONES

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

2) <i>Carácter de la participación (p. ej.: expositor)</i>	Participante
3) <i>Resolución que autoriza el viaje</i>	Resolución DNM N° 645 de 19/06/2023
5- Información Complementaria	





RESOLUCIÓN D.N.M N° 644. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMPRA DE PASAJES AEREOS Y PROVISIÓN DE VIATICO A LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA MGTR. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARRIOLA, PARA EL VIAJE A REALIZARSE A WASHINGTON - ESTADOS UNIDOS.

Asunción, 19 de junio de 2023

VISTO: La Nota VMRE/DGPM/DFR/N° 208/2023 de fecha 15 de junio de 2023, de la Dirección de Foros Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores dirigida a la Dirección Nacional, en la cual hace referencia a la Reunión Ministerial sobre la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección, a llevarse a cabo en el marco del 53° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, en la ciudad de Washington - Estados Unidos de América el día viernes 23 de junio de 2023 en el Edificio del Departamento de Estado, (:.), y;

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección Nacional a la Dirección General de Administración y Finanzas, se expresa: "...proveer pasajes aéreos y viáticos del 20 al 25 de junio".

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º. AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la compra de pasajes aéreos y provisión de viático, del 20 al 25 de junio de 2023 para la Directora Nacional Interina Mgr. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARRIOLA; a fin de realizar el viaje a Washington - Estados Unidos; para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colmán Díaz
Secretario General



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Mgr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N° 790
Recibido el: 21-06-23
Hora:
Firma: Micaela Aguilera
Dirección: Dirección General de Migraciones

A UOC para fines pertinentes
A Bienes y Servicios para fines pertinentes



22/06/2023 8:26
Abg. Romina Lugo Ruiz
Dirección General de Migraciones



LENOR ALONSO DIAZ
Directora Nacional de Migraciones

Departamento de Bienes y Servicios
Entrada Bs. y Ss. N°
Recibido el: 23/06/2023
Hora: 09:40
Firma:
Dirección: Dirección General de Migraciones

"Cesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



TETĀNGUĒRA NDIVE
JOKUPYTYRĀ
Mocenondcha

Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES

TETĀ
REKUĀI
GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado, sus nacionales y del Derecho Internacional; con eficiencia, idoneidad y patriotismo.

Dirección de Foros Regionales

VMRE/DGPM/DFR/N° 208/2023

Ref.: Reunión Ministerial - Declaración de Los Angeles

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Dirección de Foros Regionales, saluda atentamente a la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, con ocasión de hacer referencia a la Reunión Ministerial sobre la Declaración de Los Angeles sobre Migración y Protección, a llevarse a cabo en el marco del 53° Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América.

Al respecto, la misma se celebrará el día viernes 23 de junio de 2023, en el Edificio del Departamento de Estado, de 16:00 a 17:30 horas (sede y horario a confirmar por la organización).

En ese sentido, esta Dirección tiene a bien extender la invitación del evento señalado, además de solicitar la confirmación de participación de la Directora Nacional de Migraciones, Ángeles Arriola, en su carácter de Punto Focal Nacional.

Por otra parte, se solicita encarecidamente los insumos necesarios para la posible intervención del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Julio César Arriola.

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Dirección de Foros Regionales, hace propicia la oportunidad para reiterar a la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, las seguridades de su consideración más distinguida.

Asunción, 15 de junio de 2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N°
RECIBIDO EL 15/06/23.

HORA: 14:00

PERIODO: *abierta*

Alejandro Escobar
Director Nacional de Migraciones



700

A OEA a fin de poder pasajes aéreos y vístros del 20 al 23 de junio.

- Asimio de solicitar la remisión de la presente nota a la Secretaría General para la elaboración de resolución que provenga, comision y designación de representantes de despacho a la bre. Uanda para.

700

14:22H
13.06.23

Nathalia Insaurralde, Jefa de Dpto. Mesa de Entrada - SG Dirección Nacional de Migraciones



ELINOR TALONSO DIAZ
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Migraciones



Gracias
14:00:00
15/06/23

The United States of America
Invites Endorsing Countries of
The Los Angeles Declaration on Migration and Protection
And Observers, in observer capacity,
to attend

The Los Angeles Declaration Ministerial Meeting

June 23, 2023

Time to be confirmed

The United States Department of State
2201 C St. NW, Washington, D.C.

Held on the margins of the Organization of American States General
Assembly

Attending Ministers may bring two additional members of delegation.

Please RSVP to LADeclaration@state.gov

Zimbra:

secretariaprivada@migraciones.gov.py

Reunión Ministerial - Declaración de Los Ángeles

De : Direccion de Foros Regionales
<dfre@mre.gov.py>

jue, 15 de jun de 2023 13:33

 2 ficheros adjuntos

Asunto : Reunión Ministerial - Declaración
de Los Ángeles

Para : 'Secretaria Privada'
<secretariaprivada@migraciones.
gov.py>

Para o CC : 'letiziazayas.migraciones@gmail.c
om'
<letiziazayas.migraciones@gmail.
com>,
'rafaelorrogo.migraciones@gmail.c
om'
<rafaelorrogo.migraciones@gmail.
com>

Buenas tardes,

Por el presente, esta Dirección tiene a bien remitir la nota VMRE/DGPM/DFR/Nº 208/2023 y anexo, referentes al asunto en cuestión,

Favor acusar recibo,

Saludos cordiales.



*La Embajada de la República del Paraguay en los Estados Unidos de América y la Misión Permanente del Paraguay
ante la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.)
se complacen en invitar a*

Sra. Ángeles Arriola Ramírez

*a la recepción en honor a S.E. Embajador Julio César Arriola, Ministro de Relaciones Exteriores y distinguida comitiva que participa
del quincuagésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA,
a llevarse a cabo el día martes 20 de junio, a partir de las 19:30 hs.,
en la sede de la Oficina Consular de la Embajada del Paraguay.*

*Two Wisconsin Circle
Chevy Chase - Maryland*


*R.S.V.P. 202-7987200
dcconsulpar@mre.gov.py*

Invitación -Canciller Nacional

Mision del Paraguay ante la OEA <mision@paraguayoea.org>

Mié 14/6/2023 15:54

Para:angelesarriola@hotmail.com <angelesarriola@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (75 KB)

TARJETA INVITACIÓN Brindis -Angeles Arriola.pdf; TARJETA INVITACIÓN Brindis -Letizia Zayas.pdf;

Favor encontrar adjunta la Invitación para participar de la recepción en honor al Canciller Nacional Embajador Julio Arriola

--

Misión Permanente del Paraguay ante la OEA

Tel: 1-202 2328020 / Fax: 1-202 232 8023

2022 Connecticut Ave. N.W. Washington D.C., 20008

email: mision@paraguayoea.org



MEMORANDUM DNM N° 409/2023

PARA: Sr. Lino Alonso, Director
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Lic. Ángeles Arriola, Directora Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

FECHA: 30/06/2023

TEMA: Informe de comisionamiento

Tenemos el agrado de dirigirme a Usted., a fin presentar informe de comisionamiento del 20 al 25 de junio de 2023, a la ciudad de Washington, Estados Unidos.

Como coordinadora de la Declaración de Los Ángeles por Paraguay, formé parte de la comitiva nacional encabezada por el Canciller Julio César Arriola, para la Conferencia Ministerial de la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección, celebrada en el marco del 53º Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), en la ciudad de Washington, EE.UU, representando al país ante los ministros y autoridades migratorias presentes de Argentina, Belice, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay.

La reunión, realizada en conmemoración al primer aniversario de la firma del documento, fue presidida por el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Antony Blinken, quien se encargó de dar la bienvenida a los presentes junto al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior e Inmigración de Belice, Eamon Courtenay.

Posteriormente, los ministros de los países participantes compartieron un resumen de sus logros en el marco de la Declaración de Los Ángeles y los compromisos asumidos para el próximo año.

En la ocasión, el Canciller Julio César Arriola, reafirmó el compromiso del Paraguay con la promoción de una gestión migratoria eficiente, orientada al migrante y, al mismo tiempo, a la salvaguarda de la seguridad fronteriza a través de la cooperación internacional y el intercambio de experiencias entre los Estados.

Asimismo, hizo un llamado al fortalecimiento de un enfoque integral y de responsabilidad compartida de la migración internacional, así como el establecimiento de estrategias conjuntas para combatir al crimen organizado transnacional, en el contexto de la trata de personas y tráfico de migrantes.

Además, resaltó la importancia de que los vínculos de colaboración conjunta entre los Estados se estrechen y fortalezcan, en beneficio de todas las personas migrantes, apátridas y refugiadas de las Américas.



Posteriormente, se dio espacio a las declaraciones de los organismos multilaterales de la región, en su carácter de socios del acuerdo. En este sector se encuentra el Grupo del Banco Mundial, el Banco Centroamericano de Integración Económica, la Coalición de Movilidad Humana en las Américas, el Banco de Desarrollo de América Latina, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización de los Estados Americanos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, entre otros.

Es mi informe.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N°: 858
 Recibido el: 30-06-23
 Hora:
 Firma:
 Aclaración: *Micaela Aguilera*
 Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.





RESOLUCIÓN D.N.M N° 688.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES MGTR. LETIZIA ZAYAS, A BUENOS AIRES, ARGENTINA.

Asunción, 30 de junio de 2023

VISTO: El Memorándum DNM – DGAI N° 71/2023 de fecha 14 de junio de 2023, de la Dirección General de Asuntos Internacionales dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a la invitación para participar de la "II Reunión de la Plataforma Regional contra la Trata de Personas", que se llevara a cabo el 04 y 05 de julio del corriente, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DNM-DGAI N°82/2023 de fecha 29/06/2023 de la Dirección General de Asuntos Internacionales, se designa al Abg. Rafael Orrego como encargado de despacho de la Dirección. -----

Que, el Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales". -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..."; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR el viaje de la Directora General de Asuntos Internacionales Mgtr. LETIZIA ZAYAS; a Buenos Aires - Argentina, desde el 03 de julio al 06 de julio de 2023, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° JUSTIFICAR, y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detallan los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión. -----

Artículo 3° DESIGNAR al Abg. RAFAEL ORREGO, como Encargado de Despacho de la Dirección General de Asuntos Internacionales, sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 03 de julio al 06 de julio de 2023, mientras dure la ausencia de la titular Mgtr. Letizia Zayas. -----

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



Mgtr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones





Dirección Nacional de
MIGRACIONES

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

ANEXO DEL DECRETO N° 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) <i>Denominación</i>	II Reunión de la Plataforma contra la Trata de Personas
2) <i>Organización</i>	Gobierno de la República Argentina en colaboración de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
3) <i>Objetivo</i>	Consensuar y aprobar el reglamento interno para el funcionamiento de la Plataforma Regional de Cooperación difundir y promover, las mejores prácticas binacionales y trinacionales implementas en los países de la región con relación al proceso de prevención, atención y restitución de derechos a las víctimas de Trata y de Explotación de personas.
4) <i>Fecha de realización</i>	4 y 5 de julio de 2023.-
5) <i>Lugar (ciudad/país)</i>	Buenos Aires - Argentina
6) <i>Lugar de hospedaje</i>	Hotel NH CYTY (Bolívar 160 Buenos Aires-Argentina)
2- Datos de la persona autorizada	
1) <i>Nombres y Apellidos</i>	Letizia Rosa Zayas Salinas
2) <i>Cédula de identidad civil n.º</i>	968.456
3) <i>Cargo</i>	Directora General de Asuntos Internacionales
4) <i>Entidad/ Dependencia donde presta servicios</i>	Dirección Nacional de Migraciones
3- Costos	
1) <i>Fecha de salida y Fecha de retorno</i>	3 julio, salida 5 de julio, retorno
2) <i>Costo de pasaje</i>	A cargo de los organizadores
3) <i>Costo de Viático</i>	Gs 1.706.402 proporcional 20%
4) <i>Costo de refuerzo de viático</i>	-
5) <i>Costo total del viaje</i>	Gs 1.706.402
4- Pertinencia	
1) <i>Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante</i>	La Directora de Asuntos Internacionales tiene la función y atribución en el tratamiento de los temas de carácter nacional e internacional que desarrolle la Institución
2) <i>Carácter de la participación (p. ej.: expositor)</i>	Participante



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

M.ª Angélica Ariola
Directora Nacional
Tratamiento de Migraciones



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

ABE. DIXON COLMAN
Secretario General
Dirección Nacional de Migraciones



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO DEL DECRETO N° 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

3) <i>Resolución que autoriza el viaje</i>	Resolución DNM N° 688 de 30/06/2023
5- Información Complementaria	
<u>Martes 04 de julio</u>	
<p>9:45 hs. Bloque 1. Panel de Apertura. – Agustín Rossi Jefe de Gabinete de Ministros de Argentina. – Ministros/as del Gabinete Nacional. – Gustavo Vera, Director Operativo del Comité de Lucha contra la Trata, Jefatura de Gabinete de Ministros. – Marcelo Colombo, Fiscal titular de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), Ministerio Público Fiscal. – Claudia Mojica, Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Argentina. – Amador Sánchez Rico, Embajador de la Unión Europea en Argentina. – Marcelo Pisani, Director Regional para América del Sur, Organización Internacional para las Migraciones (OIM). – Gabriela Fernández, Jefa de Oficina de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Conclusiones y cierre del taller.</p>	
<p><u>Temas a presentar:</u> – Antecedentes y recorrido institucional de la Plataforma Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes: casos prácticos abordados por países miembros, principales obstáculos a resolver, necesidad de institucionalizar funcionamiento, perspectivas en el corto y mediano plazo. – Contexto regional y experiencias de otros mecanismos extra-regionales. – Objetivo general y dinámica del encuentro.</p>	
<u>Miércoles 05 de julio</u>	
<p>Moderación de la Mesa: OIM – Comité de Trata de Personas – Repaso de la Declaración de Recomendaciones julio 2022 (se facilitará una matriz de sistematización de las Recomendaciones) – Identificar y priorizar acciones regionales en materia de prevención encaminadas a anticipar, disminuir e impedir el fenómeno de la trata de personas en sus diferentes modalidades y el tráfico ilícito de migrantes, con especial énfasis en zonas de frontera.</p>	
<p>Tener en cuenta la atención diferenciada para garantizar la perspectiva de género, la identidad étnica y la no re-victimización (estigmatización, estado físico y/o mental, etc.) (se facilitará una matriz de preguntas orientadoras) – Identificar y priorizar acciones regionales en materia de asistencia/protección que tienen que ver con una acción articulada entre los actores involucrados que dan respuesta coordinada de atención, asistencia y retorno a las víctimas de trata de personas y migrantes objeto de tráfico ilícito. (se facilitará una matriz de preguntas orientadoras)</p>	

María Angélica Arañola
 Jefa de Oficina General de Asesoría Jurídica
 Dirección Nacional de Migraciones

Jorge Dixon Colma
 Secretario General
 Dirección Nacional de Migraciones



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

Comité de Lucha contra la Trata
y Explotación de Personas



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
Argentina



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
procurador general de la Nación

 **OIM**
ONU MIGRACIÓN



Financiado por
la Unión Europea

Segunda Reunión de la Plataforma Regional contra la Trata de Personas

Buenos Aires, 4 y 5 de julio de 2023

Antecedentes

En el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, el 29 y 30 de julio de 2022, con la presencia del canciller argentino, ministros y ministras del gabinete, representantes de organismos internacionales y altos funcionarios de 9 países de la región, tuvo lugar en el Palacio San Martín de la Cancillería argentina el *Encuentro Regional de Mesas Nacionales contra la Trata de Personas sobre prevención, asistencia a la víctima y cooperación regional*.

Asimismo, en el marco de la cooperación delegada entre la Unión Europea y América Latina, se implementa el Programa EUROFRONT que contribuye a la seguridad, la protección de los derechos humanos y el desarrollo social y económico a nivel nacional y regional, mediante el fortalecimiento de la eficacia en la gestión de cuatro fronteras piloto en la región que implican a siete países, y el apoyo a la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Entre los ejes de acción se prevé apoyar la coordinación de reuniones regionales, que tengan por objeto facilitar el intercambio de experiencias estatales y generar las bases para consensuar planes de acción que acompañará el Programa.

El encuentro anteriormente mencionado, fue coorganizado por el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata de Personas, la Cancillería argentina, el Ministerio Público Fiscal de la Argentina y el Programa EUROFRONT, financiado por la Unión Europea, y tuvo como objetivo el intercambio de buenas prácticas que pudieran contribuir a la cooperación regional para la prevención, asistencia y persecución de este delito.

Para este fin, el trabajo se dividió en dos mesas técnicas, bajo las temáticas "Prevención, detección y protección/asistencia" y "Persecución e investigación", en las que, además de los intercambios de buenas prácticas mencionados, los funcionarios y equipos técnicos de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay debatieron sobre las estrategias nacionales y regionales para la prevención y detección de la trata y la asistencia a las víctimas, para la sensibilización de la población en torno a este delito, así como la aplicación del principio de no criminalización a las personas víctimas de trata.



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

Comité de Lucha contra la Trata
y Explotación de Personas

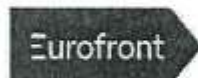


Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
Argentina



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

 **OIM**
ONU MIGRACIÓN



Financiado por
la Unión Europea

- Consensuar y aprobar el Plan de Acción Anual de la Plataforma Regional contra la Trata de Personas;

Perfil de los/las participantes

Al igual que en el primer encuentro regional realizado los días 29 y 30 de julio del 2022 en la Ciudad de Buenos Aires, se convocará a tres representantes de los estados de América del Sur de carácter técnico y que respondan al siguiente criterio:

1. Mesas de coordinación o Comités de gestión de los Poderes Ejecutivos.
2. Ministerios Públicos o fiscalías generales (Redtram preferentemente).
3. Punto Focal de Migración u otro organismo con competencia en la frontera para la detección temprana de víctimas de trata (programa Eurofront – Componente 2).

Detalles logísticos

Reiterando el esquema del primer encuentro, es importante destacar que esta II reunión será financiada por el Programa Eurofront, financiado por la Unión Europea e implementado por OIM. En caso de ser necesario, se hace saber que el Programa EUROFRONT podrá cubrir los gastos de los/las participantes (pasajes, alojamiento y per diem) durante los días 4 y 5 de julio, y los que incluya el viaje de acuerdo a la disponibilidad de vuelos. Dada la modalidad de la Reunión, y atento a cupos limitados, nos complace extender la invitación a participar de la misma hasta 3 (tres) representantes de autoridades nacionales de los países de América del Sur que conforme al derecho interno de cada país tengan funciones y competencias en prevención, persecución y asistencia a víctimas del delito de trata de personas.

Datos de contacto

Considerando los procesos administrativos y logísticos, solicitamos la amabilidad de designar a los representantes, remitiendo sus datos (nombre y apellido, cargo, dirección de email y foto del pasaporte) a:

Coordinador de Equipos Técnicos del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

Comité de Lucha contra la Trata
y Explotación de Personas

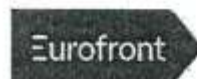


Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
Argentina



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROSECUCIÓN GENERAL EN MATERIA
PENAL Y DE DEFENSA

 **OIM**
ONU MIGRACIÓN



Financiado por
la Unión Europea

Encuentro Regional de Mesas Nacionales contra la Trata de Personas sobre prevención, asistencia a la víctima y cooperación regional

Ciudad de Buenos Aires, 29 y 30 de julio del 2022

Palacio San Martín

En el marco del día mundial contra la trata de personas, hoy 30 de julio, los y las asistentes del Encuentro hemos consensuado, como fruto del intercambio y como recomendaciones, la necesidad de establecer una plataforma entre los países de la región que funcione como marco para el intercambio de capacidades, capacitaciones y de buenas prácticas con el propósito de fortalecer los procesos de asistencia y protección de víctimas de la trata de personas.

La futura plataforma estará integrada, entre otros, por las mesas y/o por los mecanismos de coordinación interinstitucional contra la trata de personas en cada uno de los países, el grupo de fiscales que tienen asignación y nombramiento en el marco de REDTRAM (Red de Fiscalías Especializadas en el combate a la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos), y por otros mecanismos de coordinación interinstitucional contra la trata de cada país, con arreglo a las competencias funcionales de cada organismo y al ordenamiento jurídico de cada Estado.

Cada país decidirá qué Institución con funciones de coordinación en materia de lucha contra la trata, operará como punto focal de contacto idóneo para la plataforma, con la posibilidad de que haya Instituciones que funcionen como alternas a la principal.

Entre las medidas propuestas, se fomentará la posibilidad de identificar un país precursor y co-precursor que promueva esfuerzos existentes a nivel regional, tales como los espacios de coordinación para la lucha contra la trata de personas.

En lo que hace a aspectos más sustanciales, la plataforma promoverá desarrollar los siguientes objetivos, entre otros, **a fin de conformar un plan de trabajo u hoja de ruta con ejes en la prevención, asistencia y persecución del delito:**

Promover el intercambio de campañas, buenas prácticas y nudos críticos sobre la concientización y sensibilización respecto al fenómeno. En lo que hace a la detección de casos y posibles víctimas de la trata de personas, **se promoverá** la necesidad de generar mayor concientización y sensibilización respecto al fenómeno en sí mismo, más allá de los avances registrados en algunos países.

Promover a nivel nacional, la generación de canales de denuncias gratuitas, rápidas, anónimas y accesibles (tecnológica e idiomáticamente hablando) las cuales resultan útil para romper cercos de silencio pero también para habilitar denuncias que apunten a eslabones más altos de



Jefatura de Gabinete de Ministros
Argentina

Comité de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas



Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

 **OIM**
ONU MIGRACIÓN



Financiado por la Unión Europea

administrativas. **Socializar** prácticas de equipos conjuntos de investigación locales integrados por fiscales y **otras autoridades competentes** (por ejemplo, en trata, lavado y/o delitos de corrupción) que muestren resultados exitosos a este respecto.

Promover, en lo que hace a la reparación de derechos de la víctima, la difusión de experiencias acentuando intervenciones de asistencia que contemplen las medidas de corto y largo plazo. Entre otros aspectos, se recomienda que se establezcan refugios con atención especializada, asistencia habitacional, social, psicológica y alimentaria gratuita.

En el mediano plazo se fomenta la inserción y el entrenamiento para sostener inclusiones laborales reales y duraderas, considerando la voluntad y deseo de las personas sobrevivientes.

La reparación patrimonial del daño es otro de los objetivos del programa de reparación de derechos. La Plataforma permitirá compartir buenas prácticas en este sentido, como lo son la creación y los aportes a fondos fiduciarios o mecanismos similares que contemplen, sin excepciones, que los decomisos o incautaciones producidas por las investigaciones de trata, delitos conexos o lavado de activos que tenga a la trata de personas como delito precedente, se destine directamente a las personas damnificadas por ese delito.

Los países destinarán esfuerzos para homogeneizar procesos de retorno voluntario seguro de las víctimas o de reasentamiento en terceros países, de acuerdo a un enfoque centrado en la víctima, las exigencias y necesidades de cada caso, y en el marco de las legislaciones nacionales.

La Plataforma compartirá e intentará sistematizar nuevas modalidades de explotación con foco en las interacciones virtuales u organizaciones coercitivas. También destinará esfuerzos a que la investigación de los casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes se lleve adelante con plena atención a los derechos humanos de las víctimas y con perspectiva de género. Para lo cual, resultará útil socializar buenas prácticas en torno a la aplicación del principio de no criminalización de víctimas de trata, de otorgamiento de permisos especiales de permanencia y/o regularización migratoria a víctimas de trata y personas en situación migratoria irregular altamente vulnerables, por razones humanitarias.

Reforzar la capacitación en abordajes que garanticen una plena participación de las personas damnificadas en la toma de decisiones, que las involucren y con particular consideración de una perspectiva de género. Respecto de este último punto parece imprescindible explorar canales que garanticen la participación, cuando así sea su voluntad, de las y los sobrevivientes de trata de personas en los procesos y programas de investigación, asistencia y protección de otras víctimas.



RESOLUCIÓN D.N.M N° 675 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICO PROPORCIONAL A LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES MGTR. LETIZIA ZAYAS, PARA EL VIAJE A REALIZARSE A BUENOS AIRES, ARGENTINA.

Asunción, 29 de junio de 2023

VISTO: El Memorandum DNM - DGAI N° 71/2023 de fecha 14 de junio de 2023, de la Dirección General de Asuntos Internacionales dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia a la invitación para participar de la "II Reunión de la Plataforma Regional contra la Trata de Personas", que se llevara a cabo el 04 y 05 de julio del corriente, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viáticos proporcionales, del 03 de julio al 06 de julio de 2023 para la Directora General de Asuntos Internacionales Mgtr. LETIZIA ZAYAS; a fin de realizar el viaje a Buenos Aires, Argentina; para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Mgtr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MT
Entrada D.A.F. N°: 839
Recibido el: 30-06-23
Hora: MEC
Firma: Dirección
Aclaración:

A Contabilidad para fines pertinentes.





Dirección Nacional de
MIGRACIONES

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Dirección General de Asuntos Internacionales

MEMORANDUM DNM - DGAI N° 71/2023

PARA: Mgtr. María de los Ángeles Arriola, Directora Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DE: Abg. Rafael Orrego, Encargado de Despacho
Dirección General de Asuntos Internacionales

FECHA: 14 de junio 2023

TEMA: Poner a conocimiento invitación. Designar funcionario.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de poner a su conocimiento la invitación recepcionada el día de la fecha, que fuere remitido vía correo electrónico por parte de la Coordinación Nacional de trata de Personas de Paraguay, la cual invita a participar a la DNM, de la "II Reunión de la Plataforma Regional contra la Trata de Personas", a realizarse los días 4 y 5 de julio del corriente, en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Al respecto, en el marco del el Programa EUROFRONT y el trabajo de las mesas de trabajo mesas técnicas, bajo las temáticas "Prevención, detección y protección/asistencia" y "Persecución e investigación" surgió una Declaración consensuada por los países, que incluye recomendaciones y establece una hoja de ruta con ejes en la prevención, asistencia e investigación de este delito. De esos espacios se estableció la necesidad de establecer una plataforma entre los países de la región que funcione como marco para el intercambio de capacitaciones y de buenas prácticas, con el propósito de mejorar la asistencia y la protección de víctimas de la trata de personas, como así también establece la necesidad de promover el intercambio de campañas y buenas prácticas para la concientización y sensibilización sobre este delito.

El Perfil de los/las participantes al igual que en el primer encuentro regional realizado los días 29 y 30 de julio del 2022 en la Ciudad de Buenos Aires, se convocará a tres representantes de los estados de América del Sur de carácter técnico y que respondan al siguiente criterio:

1. Mesas de coordinación o Comités de gestión de los Poderes Ejecutivos.
2. Ministerios Públicos o fiscalías generales (Redtram preferentemente).
3. Punto Focal de Migración u otro organismo con competencia en la frontera para la detección temprana de víctimas de trata (programa Eurofront - Componente II).

Cabe mencionar, que en caso de ser necesario el programa EUROFRONT podrá cubrir con los gastos de los participantes (pasajes, alojamientos, alimentación), durante los

ES COPIA FIEL

A DGAI a fin de verificar el cumplimiento de la Abg. betina Lopez. A DGAI a fin de verificar el cumplimiento de la Abg. betina Lopez. A DGAI a fin de verificar el cumplimiento de la Abg. betina Lopez.



ADRIANA COLMAN
Secretaria General
Dirección Nacional de Migraciones



Migra. María de los Ángeles Arriola
Directora Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Dirección General de Asuntos Internacionales

días 4 y 5 de julio del corriente, y los que incluyan el viaje de acuerdo a la disponibilidad de vuelos. Asimismo, se comunica que se podría designar la participación de 1 (un) funcionario de manera adicional corriendo la institución con los gastos de pasaje, alimentación y alojamiento para el segundo designado.

En ese sentido, se solicita la designación del o los funcionario/s de la DNM, atendiendo al perfil mencionado para la participación de la reunión de referencia, la provisión de viáticos proporcionales, así como la resolución DNM de comisionamiento para el efecto.

Atentamente.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - MI	
Entrada D.A.F. N°:	767
Recibido el:	16/06/23
Hora:	
Finca:	
Asignación:	Micaela Aguilera

- A Secretario General para elaborar Resolución.



13464.
20.06.2023.

Nathalia Insaurralde, Jefa de Dpto.
Mesa de Entrada - SG
Dirección Nacional de Migraciones

- Al Dpto. de Redacción
Control para RES.



- Recby

Gabriela Ruiz Rodas
Dirección General de Migraciones

21/06/2023
10:43hr.



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

P/DGAF

Dirección General de Asuntos Internacionales

MEMORÁNDUM DNM-DGAI N° 89/2023

PARA: Lic. Lino Alonso. Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.C: Mgtr. María de los Angeles Arriola, Directora Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DE: Mgtr. Letizia Zayas, Directora General
Dirección General de Asuntos Internacionales

FECHA: 10 de julio de 2023

TEMA: Presentar informe y rendición de cuentas



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

[Handwritten signature]

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación al Comisionamiento a la ciudad de Buenos Aires, Republica Argentina, en fecha 03 de julio al 06 de julio de 2023, a efectos de participar de la II Reunión de la Plataforma Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, organizada por el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina y la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas, junto con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) a través del Programa EUROFRONT, implementado con el apoyo de la Unión Europea.

Al evento asistieron representantes del Ministerio Público, Cancillería Nacional y Dirección Nacional de Migraciones, cuya representación estuvo a cargo de la Directora General de Asuntos Internacionales, Abg. Letizia Zayas.

El encuentro tuvo por objetivo difundir buenas prácticas binacionales y trinacionales implementadas en los países de la región en relación al proceso de prevención, protección y restitución de derechos a las víctimas de trata y explotación de personas y tráfico ilícito de migrantes; socializar prácticas exitosas de equipos conjuntos de investigación locales integrados por fiscales y otras autoridades competentes; conformar la Plataforma Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y consensuar sobre sus pautas de funcionamiento y Plan de Acción.

Para abordar los temas mencionados se conformaron dos mesas de trabajo, de manera a intercambiar experiencias y buenas prácticas entre los países presentes, además de realizar la presentación de puntos focales técnicos de los países, recopilar los insumos técnicos destacados y avalar el documento sobre las pautas de funcionamiento de la plataforma, que permitirá crear y sostener el mecanismo regional para la prevención, protección y asistencia, e investigación y judicialización de los delitos señalados.

Es mi nuestro informe, se adjunta rendición de cuentas.

A Contabilidad para fines pertinentes. Se remite con comprobantes originales.

Atentamente



Dirección Nacional de
MIGRACIONES



MIGRACIONES DIAZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES



RESOLUCIÓN D.N.M N° 687. —

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA MGTR. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARRIOLA Y LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES MGTR. LETIZIA ZAYAS, A BUENOS AIRES, ARGENTINA.

Asunción, 30 de junio de 2023

VISTO: La Nota OIM/PY/027/2023 de fecha 25 de mayo de 2023, de la Organización Internacional para las Migraciones dirigida a la Dirección Nacional, en la cual hace referencia a la invitación para participar de la "Conferencia Regional de Identidad Legal, Biometría y Gestión de Fronteras", que se llevara a cabo el 19 al 21 de julio del corriente, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, (...), y: -----

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum mencionado, expone: (...) designar como Encargada de Despacho de la Dirección Nacional a la Directora General de Extranjeros Lic. Claudia Jara, mientras dure la ausencia, (...).-----

Que, por Memorándum DNM-DGAI N° 82/2023 de fecha 29/06/2023 de la Dirección General de Asuntos Internacionales, se designa al Abg. Rafael Orrego como encargado de despacho de la Dirección.-----

Que, el Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales".-----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..." y "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR el viaje de la Directora Nacional Interina Mgtr. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARRIOLA y de la Directora General de Asuntos Internacionales Mgtr. LETIZIA ZAYAS; a Buenos Aires - Argentina, desde el 18 de julio al 21 de julio de 2023, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° JUSTIFICAR, y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detallan los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión.-----

Artículo 3° DESIGNAR a la Lic. CLAUDIA JARA, como Encargada de Despacho de la Dirección Nacional, sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 18 de julio al 21 de julio de 2023, mientras dure la ausencia de la titular Mgtr. María de los Ángeles Arriola.-----

Artículo 4° DESIGNAR al Abg. RAFAEL ORREGO, como Encargado de Despacho de la Dirección General de Asuntos Internacionales, sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 18 de julio al 21 de julio de 2023, mientras dure la ausencia de la titular Mgtr. Letizia Zayas.-----

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Dixon O. Collán Baz
Secretario General



Mgtr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) <i>Denominación</i>	Conferencia Regional de Identidad Legal, Biometría y Gestión de Fronteras
2) <i>Organización</i>	Organización Internacional para las Migraciones
3) <i>Objetivo</i>	Establecer redes a nivel regional , interactuar con expertos de la gestión de identidades y fronteras en la región
4) <i>Fecha de realización</i>	19 al 21 de julio de 2023
5) <i>Lugar (ciudad/país)</i>	Buenos Aires
6) <i>Lugar de hospedaje</i>	A definir por la OIM
2- Datos de la persona autorizada	
1) <i>Nombres y Apellidos</i>	María de los Ángeles Arriola Ramírez
2) <i>Cédula de identidad Civil N.º</i>	1.775.396
3) <i>Cargo</i>	Directora Nacional de Migraciones
4) <i>Entidad/ Dependencia donde presta servicios</i>	Dirección Nacional de Migraciones
3- Costos	
1) <i>Fecha de salida y Fecha de retorno</i>	18 al 22 de julio
2) <i>Costo de pasaje</i>	-
3) <i>Costo de Viático</i>	
4) <i>Costo de refuerzo de viático</i>	-
5) <i>Costo total del viaje</i>	
4- Pertinencia	
1) <i>Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante</i>	Gobernanza de fronteras y gestión de identidades
2) <i>Carácter de la participación (p. ej.: expositor)</i>	Disertante
3) <i>Resolución que autoriza el viaje</i>	Resolución DNM N° 687 del 30/06/2023
5- Información Complementaria	




AGDA RON COLEMAN
 Secretario General
 Dirección Nacional de Migraciones




María Angeles Arriola
 Directora Nacional
 Dirección Nacional de Migraciones

ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) Denominación	Conferencia Regional de Identidad Legal, Biometría y Gestión de Fronteras
2) Organización	Organización Internacional para las Migraciones
3) Objetivo	Establecer redes a nivel regional, interactuar con expertos de la gestión de identidades y fronteras en la región
4) Fecha de realización	19 al 21 de julio de 2023
5) Lugar (ciudad/país)	Buenos Aires
6) Lugar de hospedaje	A definir por la OIM
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Letizia Rosa Zayas Salinas
2) Cédula de identidad Civil N.º	968.456
3) Cargo	Directora General de Asuntos Internacionales
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	18 al 22 de julio
2) Costo de pasaje	-
3) Costo de Viático	
4) Costo de refuerzo de viático	-
5) Costo total del viaje	
4- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Gobernanza de fronteras y gestión de identidades
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Disertante
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° 687 del 30/06/2023
5- Información Complementaria	




 Director Nacional de Migraciones




 María Angeles Arriola
 Director Nacional
 Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 676

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICOS PROPORCIONALES DE LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA MGTR. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARRIOLA Y LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES MGTR. LETIZIA ZAYAS, A BUENOS AIRES, ARGENTINA.

Asunción, 29 de junio de 2023

VISTO: La Nota OIM/PY/027/2023 de fecha 25 de mayo de 2023, de la Organización Internacional para las Migraciones dirigido a la Dirección Nacional, en la cual hace referencia a la invitación para participar de la "Conferencia Regional de Identidad Legal, Biometría y Gestión de Fronteras", que se llevara a cabo el 19 al 21 de julio del corriente, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viáticos proporcionales, del 18 de julio al 21 de julio de 2023 para la Directora Nacional Interina Mgr. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARRIOLA y la Directora General de Asuntos Internacionales Mgr. LETIZIA ZAYAS; a fin de realizar el viaje a Buenos Aires, Argentina; para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Abg. Daniel O. Collón Bado
Secretario General

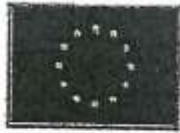

Mgr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. MI
Entrada D.A.F. N°: 033
Recibido el: 30-06-23
Firma: 
Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.





OIM/PY/027/2023

Asunción, 25 de mayo de 2023

Señora
María de los Ángeles Arriola, Directora Nacional
Dirección Nacional de Migraciones
Presente

En ocasión de extenderle un cordial saludo, me dirijo a usted para invitarla a participar de la **Conferencia Regional de Identidad Legal, Biometría y Gestión de Fronteras**, a llevarse a cabo en la ciudad de **Buenos Aires, Argentina**, del 19 al 21 de julio de 2023, en el marco del Programa EUROFRONT; que es coordinada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Esta conferencia estará centrada en la gobernanza de fronteras y la gestión de identidades. Además, será un espacio para compartir información regional, experiencias, desafíos y mejores prácticas en el ámbito de la gestión de identidades y fronteras. Incluirá una exposición tecnológica y de herramientas innovadoras utilizadas para facilitar una migración segura, regular y ordenada, garantizando los derechos de las personas migrantes. En dicha oportunidad, se reunirá a especialistas técnicos, autoridades gubernamentales y actores clave de los países socios del Programa EUROFRONT, incluyendo Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y El Salvador, pudiendo los participantes establecer redes a nivel regional, interactuar con destacados expertos globales y colaborar en los desafíos actuales y emergentes de la gestión de identidades y fronteras en la región.

En ese sentido, se solicita a esa Dirección Nacional **una presentación de 15 minutos** sobre las mejores prácticas nacionales en Biometría, Gestión de Fronteras e Identidad en el país. El cupo de participantes asignados a la institución es de 2 (dos) personas, quienes serán cubiertos con **pasaje aéreo, una asignación de subsistencia diaria, alojamiento del 18 al 21 de julio y alimentación durante el evento**. Las personas participantes deberán registrarse en el siguiente enlace, previo al evento: <http://bitly.ws/EoCR>. Adjunto la Nota Conceptual del evento para mayor detalle.

Sin otro particular, aprovecho para reiterarle las seguridades de mi elevada consideración.

ES COPIA FIEL



Pablo Cuevas
Jefe de Oficina



Dirección Nacional de MIGRACIONES

Patricia Mejía G.
Dirección General de Migraciones

EDILSON COLMAN
Jefe de Oficina
Dirección Nacional de Migraciones



EHAPP
ORGANIZACIÓN PANAMERICANA



20/06/23
10:16 h

- A la Dirección Nacional para su conocimiento

- Adjuntar correo a fin de comunicar que participaran la Directora Nacional y la Brincadora asoc de Arroyo Internacionales. cc. a OCAF a fin de poder verificar...



Alejandro Esquivel González
Dirección Nacional de Migraciones

02 JUN 2023

Chiara Astorga
de Migraciones



Mg. Celia Clavarieta
Dirección Nacional de Migraciones



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

■ **GOBIERNO**
■ **NACIONAL**

Paraguay
de la gente

Dirección General de Asuntos Internacionales

MEMORÁNDUM DNM-DGAI N° 97/2023

PARA: Lic. Lino Alfonso, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Mgtr. Ángeles Arriola, Directora Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

Mgtr. Letizia Zayas, Directora General
Dirección General de Asuntos Internacionales

FECHA: 24 julio de 2023

TEMA: Presentar informe y rendición de cuentas



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en relación al Comisionamiento a la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los efectos de participar en la **“Conferencia Regional Identidad Legal, Biometría y Gestión de Fronteras”** los días 19 y 21 de julio del corriente año.

Al respecto, hemos participado en representación de la República del Paraguay, de la mencionada Conferencia, cuyo objetivo fue proporcionar una plataforma de intercambio para explorar y discutir acerca de los retos de la identidad legal y la biometría en la gestión integral de fronteras, fundamentalmente desde la perspectiva de las autoridades gubernamentales en la región de Latinoamérica y las organizaciones internacionales vinculadas.

El primer día del encuentro, la Directora Nacional **Ángeles Arriola**, realizó una disertación acerca de la experiencia paraguaya en materia migratoria, resaltando los importantes avances realizados en la gestión fronteriza nacional, principalmente en lo que respecta a la adopción de tecnología biométrica de reconocimiento facial mediante la implementación del Sistema SMARF en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi, además del fortalecimiento de las capacidades de control de los servidores públicos migratorios.

Además, el encuentro contó, con la presencia de autoridades del país anfitrión y de la Delegación de la Unión Europea en Argentina, así como altos funcionarios de los siete países socios de EUROFRONT, representantes de la sociedad civil, academia, tercer sector, agencias y organismos internacionales como MERCOSUR, CAN, IACO, Banco Mundial, UNOCT, INTERPOL y empresas del sector privado.

Por otra parte, el Sr Luca Pierantoni, Jefe de Cooperación de la Delegación de la Unión Europea en Buenos Aires, destacó la importancia de impulsar la celebración de encuentros como este, a fin de **“aumentar las capacidades necesarias para mejorar la coordinación regional en materia de migración, apoyando a las y los funcionarios y agentes de migración a gestionar las fronteras teniendo en cuenta los retos migratorios desde una perspectiva de derechos humanos”**. Para ello, ha añadido que, **“es imprescindible contar también con la participación de la sociedad civil y otras partes interesadas en el debate, tal como se ha hecho en estas sesiones”**.



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección General de Asuntos Internacionales

Igualmente, Fernanda Patricia Fuentes, experta de EUROFRONT encargada de coordinar la conferencia, ha explicado que **“el acceso a la identidad legal es clave para mejorar la protección de derechos y reducir vulnerabilidades, además de facilitar el acceso a los canales reguladores”**. Las estrategias efectivas de gestión de identidades, subrayó la experta, **“dependen de las capacidades gubernamentales para mejorar la calidad y la precisión de los datos biográficos y biométricos recopilados, y para hacer que el registro y la verificación sean seguros, rápidos y confiables”**.

Por último, la experta de EUROFRONT **Chiara Maria Paolucci**, interviniendo junto a otros dos expertos, ha indicado que el uso de los datos biométricos, también a través de sistemas de inteligencia artificial, constituye hoy uno de los principales retos normativos: **“Asegurar un adecuado y armonizado nivel de tutela de los datos y al mismo tiempo de respecto de los derechos individuales, sin renunciar a las ventajas que la tecnología, indudablemente, puede aportar en los controles fronterizos, es el gran desafío al que nos enfrentamos. Conferencias como esta permiten confrontar miradas expertas y dar varios pasos adelante hacia la consecución de estos retos”**.

Es nuestro informe, se adjuntan agenda del evento y la rendición de cuentas.

Atentamente

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N°: 1016
 Recibido el: 26-07-23
 Hora:
 Firma:
 Aclaración: Micaela Aguilera
 Dirección General de Migración

A Contabilidad para fines pertinentes.



CONFERENCIA REGIONAL SOBRE IDENTIDAD LEGAL, BIOMETRÍA Y GESTIÓN DE FRONTERAS PILAR 4 EUROFRONT COMPONENTE 1

19-21 de julio de 2023 - Buenos Aires, Argentina

VISIÓN GENERAL

El ejercicio de los derechos humanos no depende ni debe depender del registro de identidad por parte de una autoridad competente, ya que todos los derechos humanos son inherentes a todas las personas sin excepción. Sin embargo, la ausencia de documentación oficial que acredite la identidad legal suele ser un obstáculo, lo que dificulta que millones de personas puedan disfrutar de sus derechos.

Con una mayor movilidad global, la identidad legal es crucial para garantizar una migración segura, ordenada y regular de personas y bienes, mientras se mantienen fronteras seguras en situaciones de seguridad fluidas y cambiantes. También es un elemento importante que considerar al diseñar e implementar políticas de gestión de la migración, ya que la prueba de la identidad legal y la documentación adecuada son fundamentales para que las y los viajeros ejerzan sus derechos de manera efectiva y reciban servicios relacionados con la migración, particularmente durante las crisis. El acceso a la prueba de identidad legal no solo protege los derechos de las y los migrantes sino también de aquellos/as de las comunidades y países de origen, tránsito y destino.

La Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 reconoce la "brecha de identidad global" y ha establecido en la Meta 16.9 - "identidad legal para todos, incluido el registro de nacimiento, para 2030" para su logro.

Debido a la pandemia de COVID-19, varios desastres naturales y conflictos políticos, la capacidad de gestión de la migración de los gobiernos latinoamericanos se ha visto desafiada significativamente. Si bien la región enfrenta desafíos específicos del contexto, también presenta oportunidades para facilitar el movimiento seguro y ordenado de personas y bienes, llamando a las partes interesadas clave a definir colectivamente la agenda de identidad y gestión de fronteras a través de la cooperación y el desarrollo de capacidades.

Eurofront, una iniciativa conjunta de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIAPP), la Organización Internacional Ítalo-latinoamericana (IILA) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), financiada por la Unión Europea, contribuye a la seguridad, el respeto y la protección de los derechos humanos y el desarrollo social y económico a nivel nacional y regional mediante el fortalecimiento de la eficacia en la gestión de cuatro fronteras piloto que involucran a siete países y el apoyo a la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. El proyecto se implementa en cuatro pasos terrestres estratégicamente seleccionados en Sudamérica, involucrando siete países: Rumichaca - Ipiales (Colombia-Ecuador), Desaguadero (Perú-Bolivia), Aguas Blancas - Bermejo (Bolivia-Argentina) y la Triple Frontera (Argentina-Brasil-Paraguay).

Eurofront considera que la biometría es una herramienta valiosa para los procesos de gestión de identidad y migración, y enfatiza la evaluación cuidadosa de las nuevas tecnologías, sus ventajas y riesgos, así como la importancia de usar la biometría de manera responsable, asegurando la protección de los datos de las y los beneficiarios y el respeto por el estado de derecho. Como tal, el Programa está trabajando en estrecha colaboración con los Estados miembros para garantizar que las y los funcionarios gubernamentales tengan una comprensión integral de estos aspectos y la capacidad técnica y tecnológica para responder a ellos.

La cooperación transfronteriza bilateral y multilateral es clave para permitir el intercambio de información y la verificación transfronteriza de la identidad legal en conformidad con el derecho y las normas internacionales. Por lo tanto, se deben establecer plataformas regionales y globales para discutir el nexo entre migración, desplazamiento e identidad legal para resaltar la importancia de promover estándares y herramientas de identidad legal y recomendar investigaciones y mejores prácticas para responder a los nuevos desafíos migratorios.



Financiado por
la Unión Europea

Eurofront



IOM
UN MIGRATION

MARCO DE LA CONFERENCIA

El objetivo de la conferencia Identidad legal, Biometría y Gestión de Fronteras es avanzar en la gobernanza de la identidad y las fronteras mediante el uso de la biometría, lo que permite una cooperación más estrecha entre las partes interesadas clave en la gestión de la identidad, incluidos:



Autoridades gubernamentales responsables de la gestión de identidades y fronteras.



Organizaciones asociadas internacionales y agencias de desarrollo.



Desarrolladores de tecnología de soluciones de identidad líderes en el sector privado.



Técnicos expertos en el campo de la gestión de identidad.

La conferencia es una plataforma para compartir información y las mejores prácticas regionales para facilitar el acceso a la identidad legal de las y los migrantes sin prueba de identidad y promover la agenda para la gestión de fronteras e identidad, con un enfoque en soluciones biométricas.

Los objetivos específicos de la conferencia son los siguientes:

- Establecer la comprensión de la identidad legal y la biometría en el marco de la gestión de fronteras.
- Introducir tecnologías biométricas utilizadas para la identificación, verificación y control de fronteras.
- Promover el diálogo regional, el intercambio de conocimientos y la identificación de buenas prácticas entre los Estados sobre identidad legal y gestión de fronteras.
- Promover el diálogo regional y el intercambio de conocimientos sobre oportunidades y riesgos asociados con el uso de la tecnología biométrica en las fronteras, incluidas las limitaciones tecnológicas, el impacto social del uso de la biometría y el sesgo discriminatorio/del sistema, la inclusión de grupos vulnerables y la no discriminación.
- Fortalecer la gobernanza de los datos biométricos, la privacidad, la protección de datos, las políticas de intercambio de datos y el uso responsable de la biometría.
- Fortalecer la capacidad de las autoridades nacionales responsables del control y la gestión de fronteras para implementar soluciones biométricas y garantizar los derechos humanos.
- Explorar el potencial del uso de sistemas biométricos en las fronteras para identificar a las y los inmigrantes indocumentados.
- Crear una hoja de ruta regional para los próximos pasos para garantizar el acceso de las y los migrantes a la identidad legal y su integración en los planes estratégicos nacionales para fortalecer los sistemas nacionales de identidad legal.
- Identificar formas en las que el programa Eurofront puede ayudar mejor a los Estados miembros en el campo de la identidad legal y la gestión integrada de fronteras a través de la investigación, la comunicación y la sensibilización, así como el desarrollo de capacidades.

La conferencia también incluye una exposición de las últimas soluciones y tecnologías diseñadas para facilitar los movimientos transfronterizos.

PARTICIPANTES

La Conferencia Regional sobre Identidad Legal, Biometría y Gestión de Fronteras (19-21 de julio de 2023), en Buenos Aires, Argentina reunirá a aproximadamente 60 participantes involucrados en la gestión de la migración y áreas relacionadas de ocho (8) Estados de América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y San Salvador), OIM y agencias de la ONU, Organismos Internacionales como la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Academia, la Sociedad Civil, el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH), el Instituto de Biometría, organizaciones de desarrollo, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Comunidad Andina (CAN), la Unión Europea (UE) y empresas del sector privado.

En correspondencia con la diversidad lingüística de la región, los idiomas de trabajo de la Conferencia serán el español, el portugués y el inglés.

FORMATO

El formato de la Conferencia constituye:



Apertura oficial de la conferencia y las sesiones plenarias, que incluyen presentaciones de la OIM y los Estados Miembros sobre identidad legal y gestión de fronteras.



Una exposición de dos días de sistemas de gestión de identidad y fronteras, equipamiento y seguridad de documentos presentada por desarrolladores y proveedores de tecnología.



Sesiones de trabajo para proporcionar una inmersión profunda en los temas de biometría y soluciones de identidad digital.



Un foro para redes de trabajo y contactos para todos los y las participantes.



Un informe final que incluye buenas prácticas y propuestas acordadas con las partes interesadas para fortalecer la identidad legal y el uso de la biometría para mejorar la gestión de fronteras.

La agenda final de la Conferencia Regional se puede descargar aquí:





RESOLUCIÓN D.N.M N° 748 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR DE GABINETE SR. RODOLFO MILESSI Y EL FUNCIONARIO LUCAS KASAÑIUK, A LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN).

Asunción, 18 de julio de 2023

VISTO: La Nota C.E. N° 2023 - 210 de fecha 19 de junio de 2023, de la Embajada de la República de China (Taiwán) dirigida a la Dirección Nacional, en la cual hace referencia a la invitación para participar del Programa Ejecutivo de Referencia 2023 (2023 NIA Benchmark Executive Program), que se llevara a cabo el 24 al 28 de julio del corriente, a la República de China (Taiwán), (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, por Nota DG N°10/2023 de fecha 18/07/2023 de la Dirección de Gabinete, se designa a la Lic. Lilian Gabriela González Ortega como encargada de despacho de la Dirección. -----

Que, el Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales". -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..." y "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** el viaje del Director de Gabinete Sr. RODOLFO MILESSI y del funcionario LUCAS KASAÑIUK; a la República de China (Taiwán), desde el 21 de julio al 29 de julio de 2023, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **JUSTIFICAR**, y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detallan los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión. -----

Artículo 3° **DESIGNAR** a la Lic. LILIAN GABRIELA GONZÁLEZ ORTEGA, como Encargada de Despacho de la Dirección de Gabinete, sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 21 de julio al 29 de julio de 2023, mientras dure la ausencia de la titular Sr. Rodolfo Milessi. -----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



[Signature]
Abg. Byron O. Colmán Báez
Secretario General



[Signature]
Lic. Claudia P. Jara Sosa
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 687 de fecha
30 de junio de 2023



ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) Denominación	Programa Ejecutivo de Benchmark
2) Organización	NIA (National Immigration Agency)- De la República de China (Taiwán)
3) Objetivo	El curso, se enfoca en técnicas de refuerzo relacionadas con el proceso migratorio y normativas en la República de Taiwán e intercambio de experiencias. Además de técnicas de inspección, seguridad de los oficiales y el papel de las investigaciones en general. Los participantes también serán capacitados en la identificación de documentos fraudulentos, evaluación de pasajeros fronterizos.
4) Fecha de realización	Del 24 al 28 de Julio
5) Lugar (ciudad/país)	República de China (Taiwán)
6) Lugar de hospedaje	Taipéi Garden Hotel
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Abg. Lucas Emmanuel Kasiañuk
2) Cédula de Identidad Civil N.º	2.363.178
3) Cargo	Supervisor y Responsable de los Sistemas Especializados PN/PIRS-MIDAS, E frontera/ SIRSR
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones/ Dirección General de Movimiento Migratorio
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida el 21 de Julio y retorno el 29 de Julio 2023.
2) Costo de pasaje	NIA (National Immigration Agency)- De la República de China (Taiwán)
3) Costo de Viático	NIA (National Immigration Agency)- De la República de China (Taiwán)
4) Costo de refuerzo de viático	2.671.424 Gs. (Proporcional al 20%)
5) Costo total del viaje	2.671.424 Gs. (Proporcional al 20%)
4- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El Funcionario de la Dirección General de Movimiento Migratorio cumple la función administrativa y de supervisión, control, y aplicación de las políticas migratorias en los puestos de control habilitados, según lo dispuesto por la Dirección Nacional de Migraciones y la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, Leyes, Reglamentos y demás normas relacionadas con la materia.
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° 748 del 18/07/2023
5- Información Complementaria	



 ALEXANDER COLMAN



 Claudia Pacheco
 Directora General
 Dirección Nacional de Migraciones



ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) Denominación	Programa Ejecutivo de Benchmark
2) Organización	NIA (National Immigration Agency)- De la República de China (Taiwán)
3) Objetivo	El curso, se enfoca en técnicas de refuerzo relacionadas con el proceso migratorio y normativas en la República de Taiwán e intercambio de experiencias. Además de técnicas de inspección, seguridad de los oficiales y el papel de las investigaciones en general. Los participantes también serán capacitados en la identificación de documentos fraudulentos, evaluación de pasajeros fronterizos.
4) Fecha de realización	Del 24 al 28 de Julio
5) Lugar (ciudad/país)	República de China (Taiwán)
6) Lugar de hospedaje	Taipéi Garden Hotel
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Rodolfo Aníbal Milessi Alonso
2) Cédula de Identidad Civil N.º	1.227.053
3) Cargo	Director de la Dirección de Gabinete
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones/ Dirección de Gabinete
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	Salida el 21 de Julio y retorno el 29 de Julio 2023.
2) Costo de pasaje	NIA (National Immigration Agency)- De la República de China (Taiwán)
3) Costo de Viático	NIA (National Immigration Agency)- De la República de China (Taiwán)
4) Costo de refuerzo de viático	2.933.328 Gs. (Proporcional al 20%)
5) Costo total del viaje	2.933.328 Gs. (Proporcional al 20%)
4- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Coordinar los planes y proyectos encarados por la Institución, con miras al desarrollo de una gestión institucional acorde a la Política Nacional Migratoria.
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° 748 del 18/07/2023
5- Información Complementaria	



RODOLFO ANÍBAL MILESSI ALONSO
Secretario General
Dirección Nacional de Migraciones

RODOLFO ANÍBAL MILESSI ALONSO
Subsecretario General
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 750

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICOS PROPORCIONALES DEL DIRECTOR DE GABINETE SR. RODOLFO MILESSI Y EL FUNCIONARIO LUCAS KASAÑIUK, A LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN).

Asunción, 19 de julio de 2023

VISTO: La Nota C.E. N° 2023 - 210 de fecha 19 de junio de 2023, de la Embajada de la República de China (Taiwán) dirigida a la Dirección Nacional, en la cual hace referencia a la invitación para participar del Programa Ejecutivo de Referencia 2023 (2023 NIA Benchmark Executive Program), que se llevara a cabo el 24 al 28 de julio del corriente, a la República de China (Taiwán), (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viáticos proporcionales, del 21 de julio al 29 de julio de 2023 para el Director de Gabinete Sr. RODOLFO MILESSI y del funcionario LUCAS KASAÑIUK; a fin de realizar el viaje a la República de China (Taiwán); para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



Lic. Claudia P. Jara Sosa
Encargada de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 687 de fecha
30 de junio de 2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 963
Recibido el: 19-07-23
Hora:
Firma:
Firma: Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.





EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)
ASUNCIÓN - PARAGUAY

C.E. N° 2023-139

Asunción, 26 de abril de 2023

Distinguida Directora Nacional:

Tengo el agrado de presentarle mis atentos saludos en ocasión de poner en su conocimiento que el Gobierno de la República de China (Taiwán), a través de la Agencia Nacional de Inmigración (NIA, en inglés), llevará a cabo el Programa Ejecutivo de Referencia 2023 (2023 NIA Benchmark Executive Program), a ser realizado en Taiwán, en idioma inglés, del 24 al 28 de julio del corriente año. Para mayor referencia, se remite en adjunto la información detallada relacionada al evento.

El referido programa abarca temas como la seguridad de las fronteras, combate al tráfico humano, provisión de asistencia a los inmigrantes, y contiene actividades como realizar visitas a algunas instituciones pertinentes y también lugares turísticos, como consta en el itinerario tentativo adjunto a la presente. Por ese motivo, considerando que dicho curso puede ser de interés para su institución, quisiera poner a disposición de Vuestra Excelencia designar a 1 o 2 (dos) candidatos idóneos, y solicitarles que hagan llegar a esta Embajada sus *currículum vitae* correspondientes antes del 3 de mayo del corriente año, junto con los formularios de registro que encontrará con esta nota.

Así mismo, cabe mencionar que a los candidatos seleccionados se les proporcionará alojamiento, alimentación y transporte durante su estadía en Taiwán, no obstante, los costos de los pasajes aéreos ida y vuelta Asunción-Taipéi deberán ser cubiertos por la institución a su digno cargo.

Aprovecho esta oportunidad para manifestarle las seguridades de mi distinguida consideración.

A la Dirección Nacional para su conocimiento y fines pertinentes




DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
JOSÉ CHIH-CHENG HAN
EMBAJADOR

Mgtr. Angeles Arriola
Directora Nacional de Migraciones
Asunción

Adjunto: Lo indicado

ES COPIA FIEL

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
AREA DE ENTRADA
13906
21 APR 2023 10:36hs
Chiara Astorga
Dirección Nacional de Migraciones
Kast MU





**EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)
ASUNCIÓN - PARAGUAY**

C.E. N° 2023-139

Asunción, 26 de abril de 2023

Distinguida Directora Nacional:

Tengo el agrado de presentarle mis atentos saludos en ocasión de poner en su conocimiento que el Gobierno de la República de China (Taiwán), a través de la Agencia Nacional de Inmigración (NIA, en inglés), llevará a cabo el Programa Ejecutivo de Referencia 2023 (2023 NIA Benchmark Executive Program), a ser realizado en Taiwán, en idioma inglés, del 24 al 28 de julio del corriente año. Para mayor referencia, se remite en adjunto la información detallada relacionada al evento.

El referido programa abarca temas como la seguridad de las fronteras, combate al tráfico humano, provisión de asistencia a los inmigrantes, y contiene actividades como realizar visitas a algunas instituciones pertinentes y también lugares turísticos, como consta en el itinerario tentativo adjunto a la presente. Por ese motivo, considerando que dicho curso puede ser de interés para su institución, quisiera poner a disposición de Vuestra Excelencia designar a 1 o 2 (dos) candidatos idóneos, y solicitarles que hagan llegar a esta Embajada sus *currículum vitae* correspondientes antes del 3 de mayo del corriente año, junto con los formularios de registro que encontrará con esta nota.

Así mismo, cabe mencionar que a los candidatos seleccionados se les proporcionará alojamiento, alimentación y transporte durante su estadía en Taiwán, no obstante, los costos de los pasajes aéreos ida y vuelta Asunción-Taipéi deberán ser cubiertos por la institución a su digno cargo.

Aprovecho esta oportunidad para manifestarle las seguridades de mi distinguida consideración.

*LA DIRECCIÓN NACIONAL
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES PERTINENTES*

**JOSÉ CHIH-CHENG HAN
EMBAJADOR**

**Mgtr. Angeles Arriola
Directora Nacional de Migraciones
Asunción**

Adjunto: Lo indicado

PROGRAMA NACIONAL DE MIGRACIONES
AREA DE ENTRADA
Fecha: 27 APR 2023 10:36hs
Resado por: Chiana Astorga
Dirección Nacional de Migraciones





MEMORÁNDUM DGMM N°378/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO y DIRECCIÓN DE GABINETE

A: *Mgtr. Ángeles Arriola, Directora Nacional*

Dirección Nacional de Migraciones

CC: *Sr. Lino Alonso, Director General*

Dirección General de Administración y Finanzas

De: *Sr. Favio Espinoza, Director*

Dirección General de Movimiento Migratorio

Sr. Rodolfo Milessi, Director

Dirección de Gabinete



Asunto: *Informe de Viaje a la República de China (Taiwán).*

Fecha: *03 de agosto de 2023*

Me dirijo a Usted en referencia a la participación presencial del N.I.A Benchmark Executive Program edición 2023, llevado a cabo en el distrito de Zhongzheng ciudad de Taipéi en Taiwán organizado por la Agencia Nacional de Inmigración por sus siglas en inglés como N.I.A. en la que el objetivo principal del programa es fortalecer los intercambios multilaterales y la cooperación transfronteriza en materia de aplicación de las distintas leyes migratoria y además fue el de compartir experiencias y herramientas -actuales y futuras- para garantizar un control fronterizo eficaz. Dicho viaje institucional e internacional conto con la participación por parte de la Dirección Nacional de Migraciones del Sr. Rodolfo Milessi, Director de Gabinete y del funcionario de la Dirección General de Movimiento Migratorio, el Abg. Lucas Kasiañuk los días 21 al 29 de julio del corriente año.



Así también se contó con la participación de puntos focales de las instituciones en materia de seguridad referentes a temas migratorios de países como: Bélgica, Alemania, Indonesia, Lituania, Malasia, Islas Marshall, Mongolia, Palau, Filipinas, Tailandia, Estados Unidos y Vietnam.

Se intercambiaron experiencias como la gestión del flujos migratorios y las bases de datos como el manejo de las informaciones siendo esta actividad fundamental para promover un dialogo sobre la adopción o la posible mejora en el intercambio de datos entre los Países, además de individualizar otras posibles actividades que utilizan las organizaciones criminales a nivel internacional.





En una primera reunión, el encuentro fue desarrollado con la presentación del programa y del funcionamiento de las instituciones de seguridad en la isla Taiwanesa y las buenas prácticas de su sistema de gestión referente a la migración y análisis de información para evitar casos posibles de delitos transfronterizos como terrorismo.

Además se realizaron visitas al Buro de Investigación Criminal, sus laboratorios forenses, sala de polígrafo y centro de investigación tecnológico. También visitas al centro de detención para extranjeros en situación irregular en Taipéi administrado por la NIA, en los posteriores días se realizaron recorridos por las instalaciones de la brigada de Operaciones especiales el cual también contaba con un centro de formación para nuevos candidatos dicha formación dura aproximadamente 8 meses y al Aeropuerto Internacional de Taiyuan, con el fin de mostrar el funcionamiento de los E-Gates. Cabe destacar que el mencionado aeropuerto contaba con 200 salidas diarias de aeronaves tanto como nacionales como internacionales.



Sin otro particular, le saludo atentamente.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 1064
Recibido el: 03-08-23
Hora:
Firma: *Micaela Aguilera*
Aclaración: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.



Abg. Lucas Kasiañuk
Intendente General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M.N° 767.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL SECRETARIO GENERAL ABG. DIXON COLMAN, A LA CIUDAD DE BRASILIA – BRASIL.

Asunción, 24 de julio de 2023

VISTO: El email de fecha 19 de julio de 2023, Disaster Displacement, en el cual hace referencia a la invitación para participar en el "Taller Regional en materia de desplazamiento por desastres para los Estados parte y Estados asociados del MERCOSUR", a realizarse los días 27 y 28 de julio de 2023 en la ciudad de Brasilia – Brasil, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, por providencia de la Secretaria General se expresa: (...) designar como Encargada de Secretaria General a la Abg. Alicia Quintana, del 26 al 29 de julio de 2023, (...).-----

Que, el Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales". -----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..."; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR** el viaje del Secretario General Abg. DIXON COLMAN; a la ciudad de Brasilia, Brasil, desde el 26 al 29 de julio de 2023, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2º **JUSTIFICAR**, y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detalla los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión. -----

Artículo 3º **DESIGNAR** a la Abg. ALICIA QUINTANA, como Encargada de Despacho de la Secretaria General, sin perjuicio de sus actuales funciones como Directora de Asesoría Jurídica, a partir del 26 al 29 de julio de 2023, mientras dure la ausencia del titular Abg. Dixon Colman. -----

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colmán Báez
Secretario General



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Mgr. María de los Angeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dirección Nacional de
MIGRACIONES

Abg. DIXON COLMAN
Secretario General
Dirección Nacional de Migraciones



RV: Invitación: TALLER REGIONAL EN MATERIA DE DESPLAZAMIENTO POR DESASTRES PARA LOS ESTADOS PARTE Y ESTADOS ASOCIADOS DEL MERCOSUR , Brasilia, 27 y 28 de julio 2023

1 mensaje

DIXON OSMAR COLMAN BAEZ <dixonosmar@hotmail.com>
Para: Enrique Emanuel <natinasau@gmail.com>

19 de julio de 2023, 14:28

De: Rafael Orrego <rafaelorrego.migraciones@gmail.com>
Enviado: miércoles, 19 de julio de 2023 14:24
Para: dixonosmar@hotmail.com <dixonosmar@hotmail.com>
Asunto: Fwd: Invitación: TALLER REGIONAL EN MATERIA DE DESPLAZAMIENTO POR DESASTRES PARA LOS ESTADOS PARTE Y ESTADOS ASOCIADOS DEL MERCOSUR , Brasilia, 27 y 28 de julio 2023

----- Forwarded message -----

De: Disaster Displacement <info@disasterdisplacement.org>
Date: jue, 29 jun 2023 a la(s) 15:30
Subject: Invitación: TALLER REGIONAL EN MATERIA DE DESPLAZAMIENTO POR DESASTRES PARA LOS ESTADOS PARTE Y ESTADOS ASOCIADOS DEL MERCOSUR , Brasilia, 27 y 28 de julio 2023
To:
Cc: Juan C. Méndez <juan.mendez@disasterdisplacement.org>

MEMO/INVITACIÓN

El Departamento de Migrações, Ministério da Justiça e Segurança Pública (en su calidad de Presidencia Pro Tempore entrante del Mercosur 2023) en coordinación con la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD)

Fecha: Jueves 29 de junio, 2023.

De: Secretaría de la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres, con instrucción del Departamento de Migrações, Ministério da Justiça e Segurança Pública de Brasil.

A: Puntos Focales del Foro Especializado Migratorio del Mercosur (FEM) y puntos focales de la Reunión de Ministros y Altas autoridades de gestión integral de riesgos de desastres (RMAGIR).

Asunto: Invitación a 'Taller regional en materia de desplazamiento por desastres para los Estados Parte y Estados Asociados del MERCOSUR'

Adjuntos:

Abg. RAFAEL ORREGO
Jefe Int. Dpto. Convenios y Acuerdos
Dirección General de Asuntos Internacionales
Dirección Nacional de Migraciones

3 archivos adjuntos

TALLER 27 Y 28 DE JULIO, BRASILIA.pdf
241K

Anexo VIII - Proyecto de Decisión MERCOSUR - Desastres naturales en países limítrofes - ARG.pdf
231K

Acta No.0123 MercosurRmisFem.pdf
2329K

- A la Dirección Nacional, a fin de solicitar su autorización para participar de dicho taller, y designar en cargo de la Secretaría General a la Abs. Alice Quintana del 26 al 29 de julio del 2023.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - MI	
Entrada D.A.F. N°:	970
Recibido el:	21-07-23
Hora:	
Firma:	Micaela Aguilera
Aclaración:	Dirección General de Migraciones

A DEAF a fin de ppeer viatico proporcional
Al Abg. Dixon Colman por los dias del 26 al 29 de julio del 2023.

 09:22H.
21-07-2023

A Secretaría General a fin de redactar Resolución
Se autoriza viatico proporcional.

- Al DPAO. de redacción y control

Nathalia Insurrealde, Jefa de Dpto.
Mesa de Entrada - SG
Dirección Nacional de Migraciones

- Recib 

Gabriela Puga Rodas
Dirección General de Migraciones

24/07/2023

07:54hr.

26 al 29 Julio
Brasilia.
Proporcional 20%
Dixon Colman
Secretario General

1.135.717 ♥



ANEXO DEL DECRETO N°8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento	
1) <i>Denominación</i>	Taller regional en materia de desplazamiento por desastres para los estados parte y asociados de MERCOSUR
2) <i>Organización</i>	Foro Especializado Migratorio (FEM)
3) <i>Objetivo</i>	Discutir los alcances y emitir recomendaciones sobre el borrador de proyecto sobre un Acuerdo sobre Gestión Migratoria en caso de ingreso masivo y/o abrupto de personas desplazadas desde un estado parte o asociado del MERCOSUR por desastres socio-naturales de aparición repentina
4) <i>Fecha de realización</i>	27 y 28 de julio del 2023
5) <i>Lugar (ciudad/país)</i>	Brasilia - Brasil
6) <i>Lugar de hospedaje</i>	Hotel Grand Mercure Brasilia Eixo Monumental
2- Datos de la persona autorizada	
1) <i>Nombres y Apellidos</i>	Dixon Osmar Colman Báez
2) <i>Cédula de Identidad Civil N.º</i>	1.852.340
3) <i>Cargo</i>	Secretario General
4) <i>Entidad/ Dependencia donde presta servicios</i>	Dirección Nacional de Migraciones
3- Costos	
1) <i>Fecha de salida y Fecha de retorno</i>	26 al 29 de julio 2023
2) <i>Costo de pasaje</i>	La organización cubrirá el costo
3) <i>Costo de Viático</i>	1.135.717gs.
4) <i>Costo de refuerzo de viático</i>	-----
5) <i>Costo total del viaje</i>	1.135.717gs.
4- Pertinencia	
1) <i>Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante</i>	Gobernanza de fronteras y buenas prácticas en materia de regularización migratoria, intercambio y protección de datos, trata y tráfico de personas.
2) <i>Carácter de la participación (p. ej.: expositor)</i>	Delegado
3) <i>Resolución que autoriza el viaje</i>	Resolución DNM N° 767 - 24/07/2023
5- Información Complementaria	

Abel DIXON COLMAN
Secretario General
Dirección Nacional de Migraciones

Mercedes Angeles Arriola
Directora Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M N° 766

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICO PROPORCIONAL AL SECRETARIO GENERAL ABG. DIXON COLMÁN, PARA EL VIAJE A REALIZARSE A LA CIUDAD DE BRASILIA – BRASIL

Asunción, 24 de julio de 2023

VISTO: El email de fecha 19 de julio de 2023, Disaster Displacement, en el cual hace referencia a la invitación para participar en el "Taller Regional en materia de desplazamiento por desastres para los Estados parte y Estados asociados del MERCOSUR", a realizarse los días 27 y 28 de julio de 2023 en la ciudad de Brasilia – Brasil, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**LA DIRECTORA NACIONAL INTERINA
DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión del 20% de viático, del 26 al 29 de julio de 2023 para el Secretario General Abg. **DIXON COLMÁN**; a fin de realizar el viaje a la ciudad de **Brasilia, Brasil**; para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Mgtr. María de los Angeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 1004
Recibido el: 25-07-23
Firma: Micaela Brusera
Aclaración: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.





Nathalia Insaurrealde <natinsau@gmail.com>

RV: Invitación: TALLER REGIONAL EN MATERIA DE DESPLAZAMIENTO POR DESASTRES PARA LOS ESTADOS PARTE Y ESTADOS ASOCIADOS DEL MERCOSUR , Brasilia, 27 y 28 de julio 2023

1 mensaje

DIXON OSMAR COLMAN BAEZ <dixonosmar@hotmail.com>

19 de julio de 2023, 14:28

Para: Enrique Emanuel <natinsau@gmail.com>

De: Rafael Orrego <rafaelorrego.migraciones@gmail.com>**Enviado:** miércoles, 19 de julio de 2023 14:24**Para:** dixonosmar@hotmail.com <dixonosmar@hotmail.com>**Asunto:** Fwd: Invitación: TALLER REGIONAL EN MATERIA DE DESPLAZAMIENTO POR DESASTRES PARA LOS ESTADOS PARTE Y ESTADOS ASOCIADOS DEL MERCOSUR , Brasilia, 27 y 28 de julio 2023

----- Forwarded message -----

De: Disaster Displacement <info@disasterdisplacement.org>**Date:** jue, 29 jun 2023 a la(s) 15:30**Subject:** Invitación: TALLER REGIONAL EN MATERIA DE DESPLAZAMIENTO POR DESASTRES PARA LOS ESTADOS PARTE Y ESTADOS ASOCIADOS DEL MERCOSUR , Brasilia, 27 y 28 de julio 2023**To:****Cc:** Juan C. Méndez <juan.mendez@disasterdisplacement.org>**MEMO/INVITACIÓN**

El Departamento de Migrações, Ministério da Justiça e Segurança Pública (en su calidad de Presidencia Pro Tempore entrante del Mercosur 2023) en coordinación con la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD)

Fecha: Jueves 29 de junio, 2023.**De:** Secretaría de la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres, con instrucción del Departamento de Migrações, Ministério da Justiça e Segurança Pública de Brasil.**A:** Puntos Focales del Foro Especializado Migratorio del Mercosur (FEM) y puntos focales de la Reunión de Ministros y Altas autoridades de gestión integral de riesgos de desastres (RMAGIR).**Asunto:** Invitación a 'Taller regional en materia de desplazamiento por desastres para los Estados Parte y Estados Asociados del MERCOSUR'**Adjuntos:**

1. Nota conceptual y agenda preliminar [borrador]
2. Proyecto de Decisión del Consejo del Mercado Común sobre un 'Acuerdo sobre Gestión Migratoria en caso de ingreso masivo y/o abrupto de personas desplazadas desde un Estado Parte o Asociado del MERCOSUR por desastres socio-naturales de aparición repentina'
3. ACTA N° 01/23/MERCOSUR/RMIS/FEM.

Con instrucción del Departamento de Migrações, Ministério da Justiça e Segurança Pública de Brasil, se extiende una cordial invitación a los puntos focales del Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR (FEM) y los puntos focales de la Reunión de Ministros y Altas autoridades de gestión integral de riesgos de desastres (RMAGIR) para participar en el 'Taller regional en materia de desplazamiento por desastres para los Estados Parte y Estados Asociados del MERCOSUR', a celebrarse de manera presencial los días **27 y 28 de julio 2023 en la Ciudad de Brasilia, Brasil.**

Se tiene previsto la participación de al menos dos (2) delegados(as) por cada uno de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR, funcionarios técnicos y/o con nivel de toma de decisión o dirección técnica. Se sugiere la participación del punto focal del Foro Especializado Migratorio (FEM) y del punto focal de la Reunión de Ministros y Altas autoridades de gestión integral de riesgos de desastres (RMAGIR).

La organización del evento cubrirá los costos de **traslado aéreo** únicamente de las delegaciones de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR desde sus países de origen ida y vuelta hacia la Ciudad de Brasilia, así como los costos de **traslado interno, hospedaje, alimentación y otros gastos incidentales**. Se insta a los organismos internacionales invitados, incluidas agencias de Naciones Unidas, a cubrir sus costos de traslado aéreo y hospedaje.

Formulario de registro: <https://forms.gle/jbMPtUTAftMREfGRA>

Mayor información: juan.mendez@disasterdisplacement.org y Elis.soares@mj.gov.br

Fin/



PLATFORM
ON DISASTER
DISPLACEMENT
FORUM FOR THE TRANSFERRED

The Secretariat

Platform on Disaster Displacement | Follow-up to the Nansen Initiative

IEH Geneva, Switzerland | info@disasterdisplacement.org

Tel + 41 22 917 5483

www.disasterdisplacement.org

Abg. RAFAEL ORREGO
Jefe Int. Dpto. Convenios y Acuerdos
Dirección General de Asuntos Internacionales
Dirección Nacional de Migraciones

3 archivos adjuntos

TALLER 27 Y 28 DE JULIO, BRASILIA.pdf
241K

Anexo VIII - Proyecto de Decisión MERCOSUR - Desastres naturales en países limítrofes - ARG.pdf
231K

Acta No.0123 MercosurRmisFem.pdf
2329K

- A la Dirección Nacional, a fin de solicitar su autorización para participar de dicho taller, y designar encargados de la Secretaría General a los Abg. Alicia Quintana del 26 al 29 de julio del 2023.




Abg. DIXON COLMAN
Secretario General
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M - MI
Entrada D.A.F. N° 930
Recibido el: 21-07-23
Hora:
Firma: Micaela Aguilera
Aclaración: Dirección General de Migraciones

A DEAF a fin de proveer viatico proporcional
Al Abg. Dixon Colman por los días del 26 al 29 de julio del 2023.



Vº Bº
Director General
Dirección Nacional de Migraciones

A Secretaría General a fin de redactar Resolución
Se autoriza viatico proporcional.

- Al Dpto. de redacción y control

09:22H.
21-07-2023

Nathalia Insaurralde, Jefa de Dpto.
Mesa de Entrada - SG
Dirección Nacional de Migraciones



ENORA CONSO DIAZ
Directora General de Asuntos Internacionales
Dirección Nacional de Migraciones



Abg. DIXON COLMAN
Secretario General
Dirección Nacional de Migraciones

- Recibido

Gabriela Ruiz Rodas
Dirección General de Migraciones
24/07/2023
07:54hr.

26 al 29 Julio
Brasilia.
Proporcional 20%
Dixon Colman
Secretario General
1.135.717 ♥



Presidência Pro Tempore do Mercosul 2023
REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

Foro Especializado Migratorio (FEM)
Reunión de Ministros y Altas autoridades de gestión integral de riesgos de
desastres (RMAGIR)

**TALLER REGIONAL EN MATERIA DE DESPLAZAMIENTO POR DESASTRES
PARA LOS ESTADOS PARTE Y ESTADOS ASOCIADOS DEL MERCOSUR**

Brasilia, 27 y 28 de julio 2023
Sede: Ministério da Justiça e Segurança Pública
"Salão Modular 2 e 3 - Edifício Sede - Térreo"

1. Antecedentes

El desplazamiento en el contexto de desastres y los efectos adversos del cambio climático constituye uno de los principales retos humanitarios para la comunidad internacional en la actualidad. Si bien la mayoría de los desplazamientos derivados de desastres ocurren a nivel interno, en algunas situaciones las personas se ven forzadas a desplazarse a través de fronteras internacionales.

América del Sur es una región que presenta condiciones de alta exposición y vulnerabilidad al impacto y la ocurrencia de ciertas amenazas naturales, tales como deslizamientos, inundaciones de gran escala, y otras amenazas de origen geofísico como los sismos, terremotos y erupciones volcánicas.

En este sentido, las personas o grupos de personas que se ven forzadas a desplazarse a través de fronteras internacionales en el contexto de desastres podrían eventualmente correr riesgos a su integridad personal, cuando se carece mecanismos de protección o asistencia humanitaria adecuados, entre estos, vías migratorias seguras y regulares y acuerdos de cooperación regional.

Así, de conformidad con la LXXXII Reunión del Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR y Estados Asociados (MERCOSUR/RMIS/FEM/ACTA N° 01/23), llevada a cabo el día 10 de abril de 2023, las delegaciones aprobaron la solicitud de la Delegación Argentina de llevar a cabo un taller regional en materia de



desplazamiento por desastres en coordinación con la RMAGIR y con el apoyo financiero y técnico de la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD por sus siglas en inglés).

El taller se sitúa como estrategia para el fortalecimiento de capacidades institucionales, pero además como un encuentro regional que aspira al fomento de la cooperación internacional, así como un espacio idóneo para discutir la propuesta de la República Argentina de un proyecto de Decisión del Consejo del Mercado Común sobre un 'Acuerdo sobre Gestión Migratoria en caso de ingreso masivo y/o abrupto de personas desplazadas desde un Estado Parte o Asociado del MERCOSUR por desastres socio-naturales de aparición repentina'.

A su vez, el taller se plantea como apoyo a las actividades previstas tanto en el Programa de trabajo bianual del FEM, como en el Programa de trabajo bianual de la RMAGIR (2023-2024), el cual busca 'fortalecer las actividades de transversalización y alianzas al interior del bloque del MERCOSUR, en cuanto a las actividades relacionadas en forma indirecta o directa a la gestión integral de riesgos, principalmente en la zona fronteriza de los Estados parte'.

Este encuentro regional tiene como base además una serie de prácticas a nivel nacional, así como avances que derivan de marcos regionales y globales en la materia, entre estos, los '*Lineamientos regionales en materia de protección y asistencia a personas desplazadas a través de fronteras y migrantes en países afectados por desastres de origen natural*', adoptados en el año 2018 por los países miembros de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM).

En el plano global, destacan en particular los compromisos asumidos en el *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*, entre estos, establecer o fortalecer sistemas de alerta temprana, preparar procedimientos y herramientas para emergencias que desencadenen movimientos de personas, análisis conjuntos y el intercambio de información para cartografiar, comprender, predecir y afrontar mejor los movimientos migratorios (objetivo 2), y adoptar prácticas regionales que favorezcan la admisión y estancia por motivos humanitarios de personas que se vean obligadas a abandonar su país de origen debido a desastres (objetivo 5).



2. Objetivos

1. Propiciar un diálogo informado sobre los principales retos y avances institucionales en los Estados Parte y Estados Asociados del MERCOSUR con la finalidad de mejorar la capacidad institucional y la respuesta humanitaria a los retos del desplazamiento por desastres.
2. Discutir los alcances y emitir recomendaciones sobre el borrador de proyecto sobre un 'Acuerdo sobre Gestión Migratoria en caso de ingreso masivo y/o abrupto de personas desplazadas desde un Estado Parte o Asociado del MERCOSUR por desastres socio-naturales de aparición repentina'.

3. Perfil del participante e información logística

Se tiene previsto la participación de al menos **dos (2)** delegados por cada uno de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR, funcionarios con nivel de toma de decisión o dirección técnica.

Se sugiere la participación del punto focal del Foro Especializado Migratorio (**FEM**) y del punto focal de la Reunión de Ministros y Altas autoridades de gestión integral de riesgos de desastres (**RMAGIR**).

La organización del evento cubrirá los costos de traslado aéreo de las delegaciones Estados Parte y Asociados del MERCOSUR desde sus países de origen ida y vuelta hacia la Ciudad de Brasilia, así como los costos de traslado interno, hospedaje, alimentación y otros gastos incidentales.

Se insta a las organizaciones internacionales invitadas, incluidas las agencias de Naciones Unidas a sufragar sus propios gastos de traslado aéreo y hospedaje.

La organización general del taller estará a cargo del Departamento de Migrações, Secretaria Nacional de Justiça del Ministério da Justiça, y la Secretaria de la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD).



A las y los delegados confirmados se les compartirá con posterioridad una **Nota Logística** con toda la información necesaria y detallada, incluido nombre del hotel, detalles del transporte interno y otros.

4. Información de contacto:

Sra. Elis Soares, Elis.soares@mj.gov.br
Departamento de Migrações, Ministério da Justiça.

Sr. Juan Carlos Méndez, juan.mendez@disasterdisplacement.org
Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD).

5. Formulario de registro*: <https://forms.gle/jbMPtUTAftMREfGRA>

*Completar el formulario y enviar una copia o fotografía del **pasaporte** al email: juan.mendez@disasterdisplacement.org



Agenda tentativa*

Jueves 27 de julio*	
08:30 – 09:00	Registro
09:00 – 09:30	Bienvenida <i>Brasil, Presidência Pro Tempore do Mercosul.</i> <i>Representante del Foro Especializado Migratorio (FEM)</i> <i>Representante de la Reunión de Ministros y Altas autoridades de gestión integral de riesgos de desastres (RMAGIR).</i> <i>Secretaría de la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (FEM).</i>
09:20 – 09:50	Introducción al taller y presentación de participantes <i>A cargo de la moderación del taller.</i>
09:50 – 10:30	Contextualización Amenazas múltiples en escenarios de riesgo sistémico: una mirada al contexto suramericano: <i>A cargo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (TBC)</i> Prácticas y marcos regionales relevantes en materia migratoria en Suramérica: <i>A cargo de la Organización Internacional para las Migraciones (TBC)</i>
10:30 – 10:50	Pausa para café
10:50 – 11:20	Legislación, políticas y prácticas de protección temporal humanitaria de extranjeros en el contexto de desastres <i>A cargo de la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres.</i>
11:20 – 11:40	Discusión moderada



11:40 – 12:40	Mesa redonda 1: prácticas estatales <i>Legislación, normativas y otras prácticas recientes para abordar la protección de personas desplazadas por desastres.</i>
12:40 – 14:00	Pausa para almuerzo
14:00 – 14:20	Ejercicio de recapitulación
14:20 – 14:20	Mesa redonda 2: prácticas estatales <i>Legislación, normativas y otras prácticas recientes para abordar la protección de personas desplazadas por desastres.</i>
14:20 – 14:40	Actualización: planes y políticas regionales de la RMAGIR en América del Sur <i>A cargo de por confirmar.</i>
14:40 – 15:00	Pausa para café
15:00 – 15:30	Presentación del proyecto de Acuerdo: 'Gestión Migratoria en caso de ingreso masivo y/o abrupto de personas desplazadas desde un Estado Parte o Asociado del MERCOSUR por desastres socio-naturales de aparición repentina'. <i>A cargo de la Delegación de Argentina.</i>
15:30 – 15:45	Cierre del día
19:00 – 21:00	Cena de bienvenida

Viernes 28 de julio*	
08:30 – 09:00	Registro
09:00 – 09:15	Recapitulación del día 1 <i>Brasil, Presidência Pro Tempore do Mercosul.</i>

09:15 – 10:15	<p>Discusión sobre el proyecto de acuerdo 'Gestión Migratoria en caso de ingreso masivo y/o abrupto de personas desplazadas desde un Estado Parte o Asociado del MERCOSUR por desastres socio-naturales de aparición repentina'.</p> <p><i>A cargo de la moderación del taller.</i></p>
10:15 – 10:30	Pausa para café
10:30 – 11:00	<p>Seguimiento: discusión sobre el proyecto de acuerdo 'Gestión Migratoria en caso de ingreso masivo y/o abrupto de personas desplazadas desde un Estado Parte o Asociado del MERCOSUR por desastres socio-naturales de aparición repentina'.</p>
11:00 – 12:20	<p>Herramientas para la respuesta humanitaria en zonas fronterizas: recomendaciones de organismos internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (TBC)</i> - <i>Organización Internacional para las Migraciones (TBC)</i> - <i>Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios (TBC).</i>
12:20 – 12:40	Discusión
12:40 – 14:00	Pausa para almuerzo
14:00 – 15:00	Discusión sobre próximos pasos
15:00 – 15:20	Pausa para Café
15:20 – 15:40	Cierre del día

TALLER REGIONAL EN MATERIA DE DESPLAZAMIENTO POR
DESASTRES PARA LOS ESTADOS PARTE Y ESTADOS ASOCIADOS
DEL MERCOSUR

REALIZADO EN LA CIUDAD DE BRASILIA-BRASIL, LOS DIAS 27 Y 28 DE JULIO DE 2023.-

El Taller aludido fue muy significativo, teniendo en cuenta que en el mismo concurrieron y participaron autoridades de varios países de Sudamérica, igualmente los disertantes detallaron exhaustivamente los avances y pormenores de los protocolos y procedimientos, así como las normativas tendientes a desplazamiento por desastres.

En cuanto a los objetivos del taller;

- Propiciar un dialogo informado sobre los principales retos y avances institucionales en los Estados Partes y Estados Asociados del MERCOSUR con la finalidad de mejorar la capacidad institucional y la respuesta humanitaria a los retos del desplazamiento por desastre,
- Discutir los alcances y emitir recomendaciones sobre el borrador de proyecto sobre un “Acuerdo sobre Gestión Migratoria en caso de ingreso masivo y/o abrupto de personas desplazadas desde un Estado Parte o Asociado del MERCOSUR por desastres socio-naturales de aparición repentina.

Conforme a las presentaciones desarrolladas por los representantes de los países, se puede apreciar que los mismos buscan estandarizar las disposiciones legales, a fin de avanzar normativamente en las amenazas múltiples en escenario de riesgo sistemático, experiencias y marcos regionales relevantes en materia migratoria así como en políticas y prácticas de protección temporal humanitaria de extranjeros en el contexto de desastres.

En cuanto al borrador de proyecto presentado por la República Argentina sobre un Acuerdo sobre Gestión Migratoria en caso de ingreso masivo y/o abrupto de personas desplazadas desde un Estado Parte o Asociado del Mercosur por desastres socio-naturales de aparición repentina, hubo una amplia discusión en cuanto a criterios a adoptar como;

- * sobre todo en lo concerniente al término genérico de desastre,
- * la declaración de emergencia por parte del país emergente,
- * cuando se considera la condición de persona desplazada?,
- * determinar también la situación antropica no solo amenazas naturales, verificar cálculos de riegos en las fronteras,
- * si solo afecta a las ciudades fronterizas?
- * si se tiene en cuenta al instante o existe un plazo después del desastre?



Y muchas otras interrogantes que pudieran existir, por lo que el proponente de dicho borrador quedo en enviar un formulario a todos los participantes para consensuar con relación a todos los puntos en discusión.

En el referido taller, nuestra institución a través del infrascrito, expuso el mapeo sobre migración, medio ambiente y cambio climático del Paraguay, Política Migratoria de la República del Paraguay, desplazamiento masivo al Paraguay en situación de crisis, consideraciones para mejorar la atención al desplazamiento transfronterizo en casos de desastre, y también sobre todo la novel Ley 6984/2022 de Migraciones, Titulo III y siguientes.

En este contexto, se trae a colación que, fue muy bien recibida la exposición referente a la promulgación de la nueva ley, tanto por los disertantes así como por los participantes, habida cuenta de que el Titulo III expone claramente sobre la Inmigración ordenada que era el tema principal del taller en cuestión.

Es mi informe.

